



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

| | | |
|---|--|---|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidente Diputado Jesús Murillo Karam | Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala |
| Año I | México, DF, martes 4 de diciembre de 2012 | Sesión No. 32 Anexo III |

SUMARIO

INICIATIVA Y PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 4 de diciembre de 2012, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

5

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Del diputado Ricardo Monreal Ávila, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Seguro Social, para calcular las pensiones de los ramos de seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

7

ESTADO DE SINALOA

Del diputado Román Alfredo Padilla Fierro, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, para que expida el decreto correspondiente para la

creación de un hospital indigenista, en la sindicatura de Mochicahui, Sinaloa. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 10

VISA A CIUDADANOS DE TAIWAN

Del diputado Juan Bueno Torio, proposición con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para promover la eliminación de visa a los ciudadanos de Taiwán, con el objetivo de beneficiar la cooperación e intercambio entre ambas naciones. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para dictamen. 12

COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL ANALISIS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL EJERCICIO DE LAS EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Del diputado Carlos de Jesús Alejandro, proposición con punto de acuerdo para crear una Comisión Especial encargada del análisis, seguimiento y evaluación al ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención. 14

ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE PUBLICO

Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que revisen y apliquen las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los accidentes relacionados con el transporte público. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 16

EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Del diputado José Arturo López Cándido, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que considere recursos destinados al Instituto de Educación Media Superior, para que incremente el gasto de inversión en educación, con el crecimiento de matrícula, fomento al desarrollo de proyectos de investigación y extensión en su infraestructura y actualización de programas y estudios. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen. 17

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

Del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud y al director del Instituto Nacional de Perinatología, para que culmine los trabajos de ampliación y resuelvan los problemas internos del mismo, para beneficio de los pacientes en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . 21

ESTADO DE TAMAULIPAS

Del diputado Carlos Alberto García González, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, instruya a las dependencias y entidades competentes, para que dentro del ámbito de sus atribuciones realicen un estudio sobre las condiciones climáticas imperantes en Matamoros, Tamaulipas, a fin de determinar la correcta clasificación de la tarifa eléctrica que le corresponde. Se turna a las Comisiones Unidas de Cambio Climático y de Energía, para dictamen. 23

COMBATE AL NARCOTRAFICO Y A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, convoque a una consulta pública sobre el nuevo paradigma del combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención. 25

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de San Luis Potosí, esclarezca el caso de Carla Pontigo Luccioto, fallecida el pasado mes de octubre. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 26

1o. DE DICIEMBRE DE 2012

Del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, proposición con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y del gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de las Procuradurías Generales de Justicia de su administración, difundan los resultados del operativo de seguridad instalado para salvaguardar el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 1o. de diciembre de 2012. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para dictamen. 27

CENTROS DE SALUD RURALES

Del diputado Noé Barraeta Barón, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, realice los procedimientos administrativos y presupuestales necesarios para que en los centros de salud rurales se disponga de un médico residente de base. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 28

EMBARAZO DE ADOLESCENTES

De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública, genere acciones y políticas públicas encaminadas a prevenir, reducir y atender el embarazo adolescente. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 30

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, proposición con punto de acuerdo que exhorta a los Poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno, para que adopten políticas o criterios de selección de ingreso, promoción y permanencia de su planta laboral, que garanticen la igualdad de oportunidades para las personas que cuentan con cualquier tipo de discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen..... 32

MUSEOS Y ZONAS DE ESPARCIMIENTO RECREATIVO, ARTÍSTICOS Y CULTURALES

De la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Educación Pública, para que decreten la apertura de museos y demás zonas de esparcimiento recreativo, artísticos y culturales, todos los lunes de los fines de semana largos. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen..... 34

LIBRADA PAZ ROJAS

De la diputada Gloria Bautista Cuevas, proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de los Estados Unidos de América y a la Legislatura del estado de Nueva York, para que aprueben la ley de trabajadores agrícolas, asimismo se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Oaxaca, para que realice un reconocimiento y se otorgue la condecoración “Miguel Hidalgo”, a la activista migrante Librada Paz Rojas. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen..... 35

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO. 38

*INICIATIVA Y PROPOSICIONES

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 4 de diciembre de 2012, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable Asamblea los turnos dictados a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 4 de diciembre de 2012 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.— Diputado Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente en funciones de Presidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que expida el decreto correspondiente para la creación de un hospital indigenista, en la sindicatura de Mochicahui, Sinaloa, a cargo del diputado Román Alfredo Padilla Fierro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob y de la SRE, para promover la eliminación de visa a los ciudadanos de Taiwán, con el objetivo de beneficiar la cooperación e intercambio entre ambas nacio-

nes, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial encargada del análisis, seguimiento y evaluación al ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a cargo del diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que revisen y apliquen las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los accidentes relacionados con el transporte público, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF para que considere recursos destinados al Instituto de Educación Media Superior, para que incremente el gasto de inversión en educación, con el crecimiento de matrícula, fomento al desarrollo de proyectos de investigación y extensión en su infraestructura y actualización de programas y estudios, a cargo del diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud y al director del Instituto Nacional de Perinatología, para que culmine los trabajos de ampliación y resuelvan los problemas internos del mismo, para beneficio de los pacientes, a cargo del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya a las dependencias y entidades competentes, para que dentro del ámbito de sus atribuciones rea-

* El anexo corresponde a lo mencionado por la Presidencia, en la página 202 del Diario de los Debates del 4 de diciembre de 2012.

licen un estudio sobre las condiciones climáticas imperantes en Matamoros, Tamaulipas, a fin de determinar la correcta clasificación de la tarifa eléctrica que le corresponde, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de Cambio Climático y de Energía, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, convoque a una consulta pública sobre el nuevo paradigma del combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ del estado de San Luis Potosí, esclarezca el caso de Carla Pontigo, fallecida el pasado mes de octubre, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y del GDF, para que a través de la SSP y de las Procuradurías Generales de Justicia de su administración, difundan los resultados del operativo de seguridad instalado para salvaguardar el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 1º de diciembre de 2012, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Turno: Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, realice los procedimientos administrativos y presupuestales necesarios para que en los centros de salud rurales se disponga de un médico residente de base, a cargo del diputado Noé Barraeta Barón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Salud y

de Educación Pública, genere acciones y políticas públicas encaminadas a prevenir, reducir y atender el embarazo adolescente, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Turno: Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno, para que adopten políticas o criterios de selección de ingreso, promoción y permanencia de su planta laboral, que garanticen la igualdad de oportunidades para las personas que cuentan con cualquier tipo de discapacidad, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SEP, para que decreten la apertura de museos y demás zonas de esparcimiento recreativo, artísticos y culturales, todos los lunes de los fines de semana largos, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de los Estados Unidos de América y a la Legislatura del estado de Nueva York, para que aprueben la ley de trabajadores agrícolas, así mismo se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Oaxaca, para que realice un reconocimiento y se otorgue la condecoración "Miguel Hidalgo", a la activista migrante Librada Paz Rojas, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.»

LEY DEL SEGURO SOCIAL

«Iniciativa que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En todas las sociedades del mundo se ha luchado a lo largo de la historia por contar con el máximo nivel de bienestar para sus ciudadanos, desgraciadamente esto no siempre ocurre, y son muy pocos los afortunados que alcanzan esa alta esfera de bienestar. De ahí que surja el estado social de derecho para tratar de afrontar esa desigualdad, lo que da origen a lo que hoy conocemos como seguridad social.

La seguridad social en nuestro país tiene como fin garantizar a los mexicanos el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que sea garantizada por el estado.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) nació en 1943, y tiene un mandato legal derivado del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su misión es ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley del Seguro Social (LSS) en vigor establece que la seguridad social tienen por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el estado.

El IMSS se ha constituido como la principal institución de seguridad social en México, a la fecha cuenta con más de 18 millones de asegurados totales y más de 49 millones de derechohabientes mediante el régimen obligatorio y el régimen voluntario, los cuales otorgan a la población beneficiada los seguros de riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y, guarderías y prestaciones sociales.

Estas aspiraciones y este compromiso a cargo del instituto más importante en materia de seguridad social, fueron trastocados recientemente por el máximo tribunal de nuestro país.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ratificó la jurisprudencia que emitió el 9 de junio de 2011, donde limita el tope de las pensiones del IMSS a 10 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (SMGVDF) y ordenó se difundiera el fallo a todos los tribunales.

La Segunda Sala de la Suprema Corte publicó el 3 de agosto la resolución, donde confirmó que existe la contradicción de tesis denunciada y debe prevalecer con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado en la resolución.

Lo anterior constituye un inminente atraco al rubro más importante de la seguridad social, como lo son el sistema de pensiones. Desde que se dio a conocer la ejecutoria de la corte, todas las voces se han pronunciado en contra del sentido de la misma.

El propio Consejo Técnico del IMSS, consideró “legalmente incorrecta y socialmente equivocada e injusta” la resolución judicial, pues la misma establece que para efectos de calcular las pensiones, en los ramos de seguro de invalidez, cesantía en edad avanzada, vejez y muerte, el salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización, tendrá como límite superior el equivalente a 10 veces el SMGVDF.

Los argumentos del máximo tribunal de nuestro país vertidos en la jurisprudencia de mérito, sintéticamente manifiestan que el espíritu del legislador en la redacción del artículo 33 de la LSS vigente hasta 1997, era establecer que cada rama de aseguramiento tiene autonomía financiera y los recursos no pueden sufragar ramas distintas, de manera que los generados para los seguros de enfermedad general y maternidad serán encauzados para ampliar su cobertura, aumentar la eficacia de los servicios médicos y continuar con la reposición y modernización del equipo, mientras

que los de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte serán canalizados para financiar el otorgamiento de las pensiones respectivas.

Siendo el caso, que el propio artículo 33 de la LSS de 1973, establece en su párrafo primero un límite superior de 25 veces el SMGVDF para fijar el salario base de cotización, y en el segundo párrafo, manifiesta que tratándose de seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, el límite superior será el equivalente a 10 veces el SMGVDF.

Así las cosas, la corte estimó que este límite superior establecido para fijar el salario base de cotización de los ramos de seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, debía guardar correspondencia con el límite superior que se menciona en el artículo 167 del mismo ordenamiento, para efectos de calcular las pensiones de estos ramos.

De aplicarse la jurisprudencia de la corte, se verían afectados más de 1 millón 150 mil trabajadores, esto según el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF); de acuerdo a la consultora Deloitte, tan sólo en Nuevo León hay 120 mil 653 cotizantes con ingresos superiores a los 10 salarios mínimos.

Independientemente de cuál sea la cifra exacta del número de jubilados que se verían afectados, el techo de 10 salarios mínimos provocará que esos trabajadores mexicanos afectados, se ubiquen en un escalón menor en la distribución del ingreso cuando se jubilen.

Provocará que estos valiosos mexicanos “ricos” de entre los “más pobres” del país, sean ahora no tan “ricos”. Esto no es correcto en términos de política social, si entendemos a esto no sólo como la atención de la pobreza, sino como el evitar también que se deteriore el nivel de bienestar de otros segmentos de la población no tan desfavorecidos.

Por tal motivo, resulta lamentable la decisión del máximo tribunal de la nación, el cual de manera crónica ha ido respondiendo a las meras consignas políticas de los intereses creados del momento, supeditando así el estado de derecho y los altos principios de la justicia a meros caprichos políticos de una minoría privilegiada, en detrimento del bienestar general.

Específicamente, en el caso que nos ocupa, ni siquiera hubo sector social alguno conforme con el sentido de la resolución. Los legisladores de todas las bancadas se han pro-

nunciado en contra de los efectos nocivos que conllevaría la tesis. El sector empresarial ha mostrado también su inconformidad; así, el presidente del Consejo de Organismos Empresariales, Javier Maldonado Moctezuma, hizo un llamado al IMSS a no aplicar la jurisprudencia que emitió la SCJN, propugnando porque mejor se busquen otras alternativas para subsanar su déficit económico.

Del mismo modo, Rodarte de la Serna presidente del IMEF, demandó al Ejecutivo fijar una posición lo más rápido posible, para evitar que el problema crezca. Añadió que la solución más rápida sería que la SCJN aceptara que cometió un error y lo corrija.

Las instituciones gubernamentales por su parte, han señalado lo propio, y como se mencionó con antelación, el propio Consejo Técnico del IMSS consideró “legalmente incorrecta y socialmente equivocada e injusta” la decisión de la Segunda Sala de la Suprema Corte.

En este orden de ideas resulta incomprensible el sentido de la resolución del máximo tribunal del país, cuyos miembros han señalado que su intención con este tipo de sentencias es administrar “paz social”, cuando de manera contradictoria están provocando todo lo contrario. Muestra de ello es la resistencia que su proceder en este asunto ha encontrado en todos los sectores de la sociedad.

Independientemente de los diversos aspectos jurídico técnicos, que necesariamente deben tomarse en cuenta para esclarecer los alcances y efectos de la resolución de mérito, ya que la misma corte ha señalado que faltará agregar en el engrose los detalles concernientes a la correcta definición de sus alcances.

Lo cierto es que es del todo criticable su actuar; fue un error resolver la contradicción de tesis, a favor del sentido de la resolución del Duodécimo Tribunal Colegiado en materia del trabajo del Primer Circuito, en cuyo amparo el IMSS exigió tasar la pensión de un trabajador de acuerdo a la LSS de 1973, que marca un tope de 10 salarios mínimos en su artículo 33, para fijar el salario base de cotización de los asegurados de los ramos de invalidez, cesantía en edad avanzada, vejez y muerte.

Lo correcto y lo más justo por contexto social, por historia y aún por atención a los principios generales del derecho, era resolver a favor del criterio sustentado por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado, en donde se ventiló el asunto de un trabajador que obtuvo el amparo y protección de la jus-

ticia federal y se le aplicó el límite superior de 25 salarios mínimos generales, vigentes en el Distrito Federal, para efectos de calcular la pensión solicitada.

El criterio que este último órgano jurisdiccional, vertió en la tesis que posteriormente fue denunciada en contradicción, con la sostenida por su homólogo (Décimo Segundo Tribunal Colegiado), está revestido incluso de mayores fundamentos que los argüidos por la Suprema Corte.

En la sentencia el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Primer Circuito se consideró que:

“El espíritu del legislador, al establecer en el segundo párrafo del numeral 33 de la LSS de 1973 la limitante de 10 salarios mínimos para la cotización en los Seguros de IVCM, fue atender al equilibrio financiero que debe existir entre los salarios e ingresos del asegurado.

El artículo 167 de la misma Ley refiere que la cuantía básica, junto con los incrementos de la pensión, se calculará tomando como base el salario diario promedio correspondiente a las últimas 250 semanas de cotización y que el numeral 169 señala que el monto de la pensión no excederá del 100 por ciento del salario promedio que sirve de base para su cuantificación.

Por lo anterior, el límite superior de 10 VSMDF establecido en el segundo párrafo del numeral 33, debe entenderse aplicable únicamente para determinar el tope máximo del salario base de cotización, pues de lo contrario se contravendría el primer párrafo del numeral en cita, pues estatuye un límite superior de cotización de 25 VSMDF.

Además, los artículos 167 y 169 de la LSS de 1973 regulan lo concerniente a la cuantificación y límite de las pensiones, pero su contenido no obliga a la autoridad del trabajo a ajustar el salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización, a la limitante establecida en el multicitado artículo 33; pues para establecer el tope de 10 veces el SMGVDF sería necesario que se acreditara que en el rubro de cesantía en edad avanzada el trabajador cotizó de la manera prevista en este último precepto”.

El Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el amparo directo DT-50/2010, concluyó que el límite superior de 10 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, establecido en el segundo párrafo del artículo 33, para el seguro de inva-

lidez, vejez y cesantía en edad avanzada, debe entenderse aplicable únicamente para determinar el tope al salario base de cotización, pues de lo contrario se contravendría el primer párrafo de ese precepto que prevé un límite superior de cotización de 25 veces el salario mínimo.

Por otro lado, tomando en cuenta la exposición de motivos de la LSS vigente desde el 1 de julio de 1997, y el hecho de que esta misma estableció en su artículo 28 como tope para todos los seguros 25 veces el SMGVDF.

Un simple análisis sistemático de los diferentes ordenamientos en materia de seguridad social, nos conduce a colegir, que no había justificación alguna para optar por establecer el límite superior de 10 salarios mínimos para el cálculo de las pensiones, en vez de 25; que ya de por sí es una cifra muy baja, el monto que reciben los pensionados sigue siendo muy inferior a los ingresos que obtienen al momento de su jubilación.

Asimismo, el contexto social, político y económico en que se encuentra inmerso el país, exigía mayor sensibilidad por parte de los ministros, y una verdadera administración de justicia, no una inentendible administración de “paz social” por parte de estos.

Como bien se dijo en el cuerpo del proyecto presentado recientemente ante esta asamblea, por algunos compañeros legisladores del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley del Seguro Social vigente; “...No es castigando a los pensionados como va a resolver el gobierno su incapacidad recaudatoria ni va a tapar los hoyos dejados por regímenes de excepción; los trabajadores no tenemos por qué empeñar nuestro futuro ni seguir condenados a una vejez de abandono y miseria. Aspirar a pensiones remunerativas no es un lujo, es la garantía de un futuro más justo y digno”.

Por tales motivos, la propuesta que someto a consideración de esta honorable asamblea consiste en establecer con claridad y de manera contundente, en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Seguro Social vigente, que para efectos de calcular las pensiones de los ramos de seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte de la Ley de Seguridad Social de 1973, el salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización, tendrá como límite superior el equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal.

ESTADO DE SINALOA

Con una iniciativa en el sentido anterior, este Poder Legislativo contribuiría a evitar los efectos nocivos, que podrían producirse con la aplicación por parte de los órganos jurisdiccionales, de la jurisprudencia 85/2010 emitida por la SCJN; recuérdese que son casi 102 mil asuntos litigiosos los que enfrenta hoy el IMSS, y como resulta lógico, la gran mayoría de ellos podrían terminar resolviéndose mediante el juicio extraordinario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo cuarto transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 1995

Único. Se adiciona un párrafo al artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 1995, para quedar como sigue:

Cuarto Transitorio...

...

Para efectos de calcular las pensiones de los ramos de seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte de la Ley de Seguridad Social de 1973, el salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización, tendrá como límite superior el equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el decreto correspondiente para crear un hospital indigenista en la sindicatura de Mochicahui, Sinaloa, a cargo del diputado Román Alfredo Padilla Fierro, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Román Alfredo Padilla Fierro, en nombre propio y de los integrantes de la coordinación del estado de Sinaloa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, a tenor de las siguientes

Consideraciones

Población indígena en México

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en México viven más de 6 millones, 695 mil 228 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo cual equivale al 6.8% del total de la población en esas edades.

Si bien, en México, desde el ámbito legislativo se han concretado avances para el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación, en la práctica, persisten esquemas institucionales y sociales que impiden la plena vigencia de los derechos de los pueblos indígenas.

Población indígena en Sinaloa

En la época prehispánica diversas etnias habitaron la región sinaloense: tehuecos, zuaques, sinaloas, tepahues, conicarís, baciroas, macoyahuis, comanitos, mocoritos, tahues y acaxeos; mismas que desaparecieron durante la época colonial.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, se calcula que en Sinaloa hay 49,972 personas que viven en hogares censales indígenas.

Según información del gobierno del estado, las comunidades indígenas se distribuyen en los municipios de El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa de Leyva y Ahome; preferente

en las cercanías de sus centros ceremoniales: Júpare, Etchojoa, San Pedro, San Ignacio Cohuirimpo, Pueblo Viejo, Navojoa, Tesia, Camoa y Huatabampo, compartiendo territorio con la población mestiza.

En el municipio de El Fuerte, los grupos étnicos, integrados principalmente por Mayos y una pequeña representación de Tarahumaras, se localizan en las poblaciones de Tehueco, Sivririoja, Jahuara, Charay, Mochichahui, Tetaroba, Capomos y Chinobampo.

Problemática general de la población indígena

De acuerdo con el estudio “Regiones indígenas en México”, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que a su vez retoma datos que aportó en 2000 el Consejo Nacional de Población, un rasgo en común de las regiones indígenas “son las condiciones de desigualdad que predominan en relación con el resto del país; es decir, 82.6 por ciento de los municipios presentan grados de alta o muy alta marginación (749) frente al 52.9 por ciento del total nacional de los municipios en la misma situación.”

La discriminación manifiesta o implícita viola uno de los principios fundamentales de los derechos humanos. La discriminación de minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, de los pueblos indígenas y de otros grupos sociales es un factor causal y potenciador de la pobreza y la falta de salud.

Existen evidencias que revelan que los programas de desarrollo para los pueblos indígenas no han dado los resultados esperados, debido en gran parte a una percepción equivocada de las necesidades y los problemas de los pueblos indígenas. Hay un desajuste entre las necesidades y los intereses indígenas con respecto de las estrategias y actividades instrumentadas desde el gobierno para su desarrollo.

El problema central se encuentra en que los programas transfieren recursos a las comunidades indígenas de manera gradual, desatendiendo el control sobre el manejo de los recursos.

Derecho a la salud de la población indígena

Un tema que merece especial atención en la agenda de reivindicaciones indígenas es el derecho a la salud.

En la legislación, dicho reconocimiento se expresó en la fracción III, del apartado B del artículo 2o constitucional,

al disponer entre las funciones a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, la de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud de los pueblos indígenas mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional.

No obstante, la gravedad de la magnitud de los problemas de salud específicos de la población indígena persiste.

Se estima que las principales causas de muerte en la población indígena son infecciones intestinales, influenza y neumonía.

La población infantil indígena registra una tasa de mortalidad 58% más alta que en el resto del país, siendo la desnutrición crónica el principal problema de salud entre esta población, alcanzando niveles de 44%, mientras a nivel nacional es del 17.7%. La anemia afecta al 36% de los niños indígenas.

El riesgo de morir de una mujer indígena durante el embarazo, parto o puerperio es casi tres veces más alto que el de una mujer no indígena. El 40% de las mujeres embarazadas y en etapa de lactancia presentan anemia, lo cual contrasta con el indicador a nivel nacional que es del 26.4%

La tasa de mortalidad por tuberculosis pulmonar es dos veces más alta que en la población en general.

De acuerdo con información del gobierno del estado de Sinaloa, las principales causas de demanda de atención médica en el estado son por infecciones respiratorias, parasitosis, gastroenteritis, dermatopatías, padecimiento osteomuscular, hipertensión arterial y artritis.

Antecedentes de hospitales indígenas

En años recientes, algunas entidades federativas han implementado diversas estrategias para la consecución de este objetivo, en ese sentido, se reconoce la labor pionera del gobierno del estado de Chiapas con el desarrollo de una importante infraestructura hospitalaria en zonas indígenas, cuyo primer referente es el Hospital de Las Culturas de San Cristóbal de Las Casas y el Banco de Sangre de Tuxtla Gutiérrez, el primero de cobertura estatal en el país.

El Hospital de la Madre y el Niño Indígena, en Guerrero; el Modelo Intercultural en Salud, en Hidalgo; el proyecto de hospitales integrales y los módulos de medicina tradicional, en Puebla, y más recientemente el hospital rural

IMSS-Oportunidades en San José del Rincón, estado de México, etcétera.

Estos esfuerzos se inscriben en las acciones gubernamentales que derivan del reconocimiento de que las condiciones de desventaja que históricamente han enfrentado los pueblos indígenas, hacen necesarias acciones afirmativas o “de discriminación positiva”, para remontar la situación de inequidad en que viven amplios segmentos de esta población y garantizar la igualdad, especialmente en relación con el acceso a los servicios sociales, tales como la vivienda, la educación primaria y la atención sanitaria.

En este sentido, se considera que la promoción para el goce y ejercicio de estos derechos debe ocupar un lugar prioritario en la agenda de gobierno, razón por la cual se estima que es urgente e inaplazable la construcción de un hospital indigenista para la región sinaloense que concentra la mayor parte de población indígena, en el que se cuente con medicina alópata y tradicional.

Aunque la entidad cuenta con una importante infraestructura hospitalaria, dada la relevancia del grupo poblacional indígena y la necesidad de incorporar, como criterio relevante para la prestación de servicios de salud específicos, un enfoque integrador y respetuoso de sus prácticas curativas, se somete a la consideración del Ejecutivo Federal la expedición de un Decreto para crear el Hospital Indigenista en la Sindicatura de Mochicahui, Sinaloa, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, otorgándole personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones.

Prácticamente la mitad de la población indígena sinaloense se concentra en los municipios de Ahome y El Fuerte, razón por la que valora que sería idóneo el establecimiento del Hospital Indigenista en la Sindicatura de Mochicahui.

Con esta acción se propone contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud de los pueblos originarios de la región y coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, promoviendo las acciones preventivas y la prestación de servicios médicos sustantivos con pleno respeto a la cultura local.

Con la propuesta de creación de este Hospital se busca sentar las bases para la integración equilibrada de la medicina científica y medicina tradicional conforme a las necesida-

des y condiciones de la región con mayor población indígena en Sinaloa.

A este efecto se invocan las atribuciones que confieren al Ejecutivo Federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley General de Salud y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal que, conforme a las atribuciones que le confieren el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción II, y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, fracción I y 77 bis 5 de la Ley General de Salud, y 13, 18, 39, 45, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expida el Decreto correspondiente para la creación del Hospital Indigenista en la Sindicatura de Mochicahui, Sinaloa, para la atención de la población indígena de la región.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.— Diputados: Heriberto Manuel Galindo Quiñones, Román Alfredo Padilla Fierro, Francisca Elena Corrales Corrales, Raúl Santos Galván Villanueva, Alfonso Inzunza Montoya, Blas Ramón Rubio Lara, Sergio Torres Félix, Jesús Antonio Valdés Palazuelos (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

VISA A CIUDADANOS DE TAIWAN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob y de la SRE a promover la eliminación de visa a los ciudadanos de Taiwán para beneficiar la cooperación y el intercambio entre dicho país y México, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Juan Bueno Torio, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los

artículos 3, fracción XVIII; 6, fracción I; 62, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en donde se hace un exhorto a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores para que en el entendido de sus funciones, se realicen esfuerzos para promover la eliminación de visa a los ciudadanos de Taiwán, con el objetivo de beneficiar la cooperación e intercambio entre ambos Estados. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerar el establecimiento de relaciones diplomáticas de mayor nivel con Taiwán, debido a las excelentes condiciones de la relación económica y cultural bilateral, a tenor de las siguientes

Consideraciones

México y Taiwán cuentan con casi 500 años de historia común, desde la Nao de China que viajaba de la isla de Formosa, hoy Taiwán, con rumbo hacia Acapulco y viceversa por el intercambio de mercancías entre América y Asia, hasta el día de hoy donde ambos Estados comparten una sólida relación comercial que ha significado el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en ambas sociedades.

Cabe mencionar que ambos países son miembros u observadores de destacadas organizaciones internacionales, por ejemplo APEC (Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico); la OMC (Organización Mundial del Comercio); la OMS (Organización Mundial de la Salud); la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico); el BID (Banco Interamericano de Desarrollo); y el BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica); entre otras, dentro de las cuales el trabajo en conjunto ha rendido grandes resultados.

Actualmente, existe una sólida relación comercial entre México y Taiwán. Este último es el 9º socio comercial de México así como su 7º proveedor; el comercio bilateral en el 2010 fue de US\$ 5,621 millones (representa más del 1% del comercio exterior, tanto de México como de Taiwán); en cuanto a inversión se refiere, en México existen alrededor de 231 fábricas provenientes de Taiwán; asimismo, la inversión educativa merece una atención especial, ya que hasta el 2011 han sido invitados 160 becarios mexicanos a estudiar a Taiwán. Estos datos resultan muy alentadores y ponen de manifiesto las buenas condiciones de la relación bilateral; sin embargo, es necesario reconocer que estas

bondades pueden aumentar si se aplican medidas que permitan dinamizar esta benéfica relación para ambos países.

En 2011, Representante de la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en México Andreas Sing Ying Lee, dio a conocer que se considera a México como un mercado muy grande y estratégicamente indispensable. Anualmente, ambos países manejan un flujo considerable de turistas con capacidad de gasto muy alta, lo que invita a nuevos modelos de inversión que pueden ser altamente rentables; sin embargo, datos de la Oficina de Turismo de la República de China, apuntan que tan sólo el año pasado más de 8.2 millones de turistas taiwaneses salieron de su país para sus vacaciones. De ese total, apenas tres mil llegaron a México, mientras que China acaparó 3.5 millones de visitantes.

La mayor parte de los turistas taiwaneses que llegaron a México lo hicieron por vía de los Estados Unidos, y se estima que en promedio cada visitante de esta nación genera cuatro fuentes de empleo por su nivel de gasto. La Oficina de Economía y Cultura de Taipéi en México estima que cada viajero de Taiwán tiene una capacidad de compra de 27 mil dólares durante su viaje. Debido a que México no ha establecido relaciones diplomáticas de mayor nivel con Taiwán, los turistas de esta isla deben tramitar una visa que les toma en promedio ocho semanas, y termina por ser el principal inhibidor de su decisión de viaje.

Desde enero del presente año, Taiwán ha buscado dinamizar su relación con México. En recientes declaraciones, la directora de la división de Comercio Bilateral, Amelia W.J. Day, manifestó que existe un interés en establecer una plataforma entre los dos gobiernos para mejorar y establecer relaciones balanceadas y sostenibles. La funcionaria reconoció que en los últimos años el comercio ha avanzado de manera eficiente durante el gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, y manifestó el interés de continuar estos nexos de trabajo. Day resaltó que, hasta el momento, Taiwán tiene importantes inversiones en el sector relacionado con las telecomunicaciones en la frontera norte de México. Cabe mencionar que el 75% de las computadoras personales o componentes chips y demás, están hechos por Taiwán, quien cuenta con 180 empresas en México, las cuales han invertido más de 158 millones de dólares y han contribuido con más de 20 mil fuentes de trabajo.

Las empresas taiwanesas han tenido una fuerte presencia dentro de las entidades federativas del país, siempre apagadas y organizadas bajo la legalidad mexicana, por mencionar un par de ejemplos, en 2010 crearon un nuevo cen-

tro de capacitación digital en Guanajuato, el cual, trabaja en la digitalización del patrimonio cultural del estado. Por su parte en Cancún, Quintana Roo, existe la posibilidad de la creación de una empresa de fabricación de paneles solares y demás elementos que se encuentren relacionados con el uso de energías renovables. Asimismo en Ciudad Juárez, Chihuahua, existe una empresa ensambladora de teléfonos celulares que da empleo a más 7,000 técnicos y trabajadores. También, el de una compañía instalada en Baja California dedicada a la fabricación de celdas solares, que tiene una inversión global de 250 millones de dólares aportados por empresas taiwanesas y por el gobierno de Baja California junto con empresarios estadounidenses.

Anteriormente se mencionó que el flujo turístico entre México y Taiwán resulta altamente benéfico para ambos países; por lo que se considera conveniente flexibilizar la política que tiene México en materia de expedición de visas, debido a su carácter restrictivo para muchos países, sobre todo para las economías crecientes, lo que a largo plazo puede traer consecuencias negativas para México en materia de turismo, así como en otros rubros referentes a la inversión, y por tanto a la creación de nuevas fuentes de empleo para nuestros ciudadanos.

Con respecto a las relaciones de Taiwán con el resto del mundo, gracias a su nueva política exterior del Presidente de Taiwán Ma Ying-jeou, y a los logros económicos y sociales de los últimos años, la comunidad internacional ha reconocido los alcances de Taiwán, tan así es que 117 países y territorios, incluyendo a la mayoría de los países industrializados, como los países miembros de la Unión Europea, el Reino Unido, Canadá, Australia, Japón, Corea y también países latinoamericanos como Colombia, Perú y Cuba entre otros, han eximido el requerimiento de visado a los ciudadanos taiwaneses que viajan a esos países, acción que ha sido compartida por el gobierno de los Estados Unidos de América el pasado 2 de octubre del presente año. Taiwán, ha logrado consolidar buenas relaciones con China Continental, por lo que actualmente hay 560 vuelos directos por semana entre Taiwán y China, asimismo, cuentan con 17 acuerdos amistosos relacionados con economía, libre comercio, turismo, propiedad intelectual, seguridad nuclear y calidad alimentaria, entre otros, en los cuales colaboramos exitosamente como socios.

En atención a los datos anteriormente mencionados, se considera necesario aplicar medidas que dinamicen nuestra relación con este país del Sudeste Asiático y garantizar así,

nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo en beneficio de nuestros ciudadanos; por lo tanto, me permito presentar a esta Soberanía, la siguiente propuesta con:

Punto de Acuerdo

Primero. Se hace un exhorto a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores para que, en el entendido de sus funciones, se realicen esfuerzos para promover la eliminación de visa a los ciudadanos de Taiwán, con el objetivo de beneficiar la cooperación e intercambio entre ambos Estados.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerar el establecimiento de relaciones diplomáticas de mayor nivel con Taiwán, debido a las excelentes condiciones de la relación económica y cultural bilateral.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2012.—
Diputado Juan Bueno Torio (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para dictamen.

COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL ANALISIS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL EJERCICIO DE LAS EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una comisión especial encargada del análisis, el seguimiento y la evaluación de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y las comunidades indígenas asignadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a cargo del diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Carlos de Jesús Alejandro, diputado náhuatl por el estado de Guerrero de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, numerales 1 y 2; y 205 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Los pueblos indígenas tienen una población aproximada de 15.7 millones de los 112.33 millones de habitantes que viven en México, es decir, el 14% de la población total del país, ocupando el 8º lugar en el contexto mundial en población indígena y segundo en América Latina, después de Perú.
2. Los pueblos indígenas con mayor población son, en primer lugar, el pueblo náhuatl que representa el 22.8% del total de la población indígena; mientras que el pueblo maya constituye el 14.2% de los indígenas. Le sigue en tercer y cuarto lugar el pueblo zapoteco y mixteco, lo que significa que tienen un porcentaje de 6.9 y 6.7 respectivamente, en tanto que el Otomí ocupa el lugar quinto con un 5.3%. El sexto y séptimo lugar se registran para el pueblo tzeltal y tzotzil con el 4.9% y 4.4%. En tanto que el pueblo teenek representa el 2.2% de la población total indígena.
3. En México se reformó el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo algunos derechos de los pueblos indígenas tales como los que se estipulan en el apartado B de dicho artículo y que a la letra se refiere a que “La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos”.
4. Como consecuencia directa de esta reforma constitucional se establecieron la identificación y aprobación de las partidas específicas en los presupuestos de gasto público para la atención de los pueblos indígenas, misma que comenzó a realizar a partir del año 2002.
5. Recordemos que el gasto federal destinado a la población indígena en el año 2000, a través del Instituto Nacional Indigenista (INI), era insignificante, no alcanzaba ni los 800 millones de pesos, mientras que para el año 2012 se aprobó un presupuesto de 10,000 millones de pesos a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
6. Después de varios años de insistencia, entre el año 2002 y el año 2007, para que el Ejecutivo Federal enviara un presupuesto transversal para los pueblos indígenas desglosado por ramos y programas, fue hasta el año 2008 cuando se transparentó las finanzas y el gasto del presupuesto indígena.
7. A fin de dar cumplimiento a las obligaciones que señala el artículo 2º, apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 se autorizó un presupuesto transversal de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el anexo 7 del decreto en mención de 68,123 millones de pesos.
8. En dicho presupuesto transversal se desglosan 14 ramos y 85 programas para la atención de los pueblos indígenas. Los Ramos son la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, comunicaciones y Transportes, Economía, Educación Pública, Salud, Reforma Agraria, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Aportaciones a Seguridad Social, Desarrollo Social, Provisiones Salariales y Económicas, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
9. Entre los programas que se pueden mencionar por su relevancia son: el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, Programa de Albergues Escolares Indígenas, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales, Seguro Popular, Programa 70 y más, Fais Municipal, FAM Asistencia Social, entre otras.
10. La propuesta de creación de la Comisión Especial tiene como fin de que los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de pueblos indígenas se destinen exclusivamente a éstos, a fin establecer una mayor transparencia y rendición de cuentas. Además de cumplir con el mandato constitucional de impulsar su desarrollo integral y participación de los indígenas en la definición, ejecución y evaluación de las políticas y acciones que con ese propósito emprenda el gobierno.
11. El presupuesto transversal es un presupuesto virtual que muchas veces no se llega a concretar en los pueblos indígenas a pesar de la realidad en que viven éstos, pobreza, marginación, desempleo, bajos salarios. Más de la mitad viven en municipios con alta y muy alta marginación, es

decir, más de 500 municipios indígenas de los más de 1,000 municipios que son considerados indígenas; además, una tercera parte de la población indígena trabaja en el sector primario; el 72.5% no disfrutaban de servicios de salud; 70.2% la población entre 6 y 24 años son analfabetas o no asisten a la escuela; más de la mitad carece de infraestructura básica (Coneval y ENIGH).

12. Por ello es importante constituir la Comisión Especial Encargada del Análisis, Seguimiento y Evaluación al ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígena.

13. Además dicha propuesta deviene del fundamento jurídico del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 29 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. A fin de que dicha Comisión Especial emita las observaciones y recomendaciones, análisis, evaluaciones y consideraciones que serán enviadas tanto a la Auditoría Superior de la Federación como a la Comisión de Asuntos Indígenas para los efectos a que haya lugar.

Por lo expuesto, y fundado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, numerales 1 y 2; y 205 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita de la manera más respetuosa a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados la creación de la Comisión Especial encargada del análisis, seguimiento y evaluación al ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas asignados en el presupuesto de egresos de la federación.

Segundo. La comisión especial contará con los recursos y el personal necesario para su operación. La comisión especial tendrá una vigencia a partir de la publicación del acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y hasta el 31 de agosto de 2015.

Tercero. La comisión especial estará integrada en forma plural, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de la Legislatura, y estarán representados los grupos parlamentarios que la integran. Contará con una mesa directiva, formada por un presidente y dos secretarios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.— Diputados: Carlos de Jesús Alejandro, Teresa Mojica Morgia, Gloria Bautista Cuevas, Yesenia Nolasco Ramírez, Aída Fabiola Valencia Ramírez, Mario Rafael Méndez Martínez., Aleida Alavez Ruiz, Jorge Salgado Parra, Catalino Duarte Ortuño, María del Rosario Merlín García, Vicario Portillo Martínez, Silvano Blanco Deaquino, Marino Miranda Salgado (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE PUBLICO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a revisar y aplicar medidas para prevenir, atender y sancionar los accidentes relacionados con el transporte público, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Mejía Berdeja, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta honorable asamblea punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal revelan que en los últimos seis años se han registrado, en la Ciudad de México, 160 muertes, así como dos mil 543 personas lesionadas relacionadas con accidentes vehiculares en los que estuvieron involucradas unidades de transporte público.

De los 160 casos de los que se tiene conocimiento, 122 de esos fallecimientos culposos fueron por atropellamiento, 25 por choque de vehículos, once por caídas y dos tipificados como imprudencia por tránsito vehicular.

Mientras que de las dos mil 543 personas lesionadas, 105 casos ocurrieron por caída del vehículo en movimiento, mil 198 por colisión del transporte y mil 240 fueron tipificadas como lesiones imprudenciales por tránsito vehicular.

Cifras de la Setravi indican que tan sólo en 2011, se registraron 52 accidentes de este tipo, lo que dejó como saldo al menos 147 lesionados y 23 fallecimientos.

No hay que dejar de lado que a pesar de que existe la reglamentación necesaria, ésta no se cumple, dejando así que impere la ley del más fuerte; dando como resultado que un gran número de los accidentes en los que están involucrados unidades del transporte público, son consecuencia del mal estado en que se encuentran, la negligencia de sus conductores y la corrupción e impunidad con la que se otorgan las concesiones.

Como muestra, lo ocurrido el pasado 20 de noviembre en la carretera México-Tulyehualco, en la delegación Xochimilco, en donde 21 personas, entre ellas 10 menores de edad, resultaron heridas al quedarse sin frenos una unidad de la ruta 96.

Los accidentes relacionados con el transporte de carga no están exentos, el mismo día ocurrió un choque de un tráiler que transportaba una estructura metálica contra un puente peatonal provocando severas afectaciones en la calzada de Tlalpan, dando como resultado dos personas heridas que viajaban en un auto particular.

Otro caso es lo que ocurre en Guadalajara, en donde, según cifras del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público (CAVTP), en los últimos cinco años, los percances relacionados a los viajes en camiones, provocaron lesiones a 5 mil 567 personas, lo que equivale al doble de la capacidad del Teatro Diana en dicha ciudad.

Ni qué decir del estado de México, con sus –por lo menos– mil accidentes al año que las autoridades estatales tiene registro, y en donde tan sólo el diez por ciento de los choferes cuenta con licencia-tarjetón.

Asimismo, se deben dejar de lado los favores políticos para regular el transporte, por ejemplo, según el sitio electrónico de la Secretaría de Transportes del Estado de México, aumentó el número de concesiones de 128 mil a 135 mil de marzo a julio pasado, es decir, en pleno proceso electoral.

Único. Se exhorta a los gobiernos estatales a revisar y en consecuencia aplicar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los accidentes relacionados con el transporte público.

Dado en el salón de sesiones de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.— Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

EDUCACION MEDIA SUPERIOR

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a considerar recursos destinados al Instituto de Educación Media Superior para que incremente el gasto de inversión en educación, con el crecimiento de matrícula, el fomento del desarrollo de proyectos de investigación, la extensión de la infraestructura y la actualización de programas y estudios, a cargo del diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito diputado a la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 79, numeral 3, fracción IV; 158, numeral 1, fracción VII, y 198 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, el presente punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que considere la ampliación de recursos en la partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2013, destinada al Instituto de Educación Media Superior (IEMS), al tenor de los siguientes

Considerandos

El impacto del neoliberalismo en la educación se manifiesta a través de políticas modernizadoras tendientes hacia la privatización, la descentralización, **la reducción del presupuesto público** para el rubro educativo, así como la modificación curricular al servicio del mercado, bajo el encuadre regulador de sistemas de evaluación de la función de los centros escolares y del desempeño docente tanto en el medio rural como en el urbano en todo el continente.

En nuestro país sucede una contradicción respecto al presupuesto y los resultados de la calidad educativa, basta recordar el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 del gobierno federal, estableció como uno de sus principales

objetivos impulsar las capacidades de los mexicanos mediante la provisión de una educación suficiente y de calidad, promoviendo una profunda transformación educativa.

Sin embargo, en cuanto a la calidad en el Sistema Educativo Superior y de Capacitación, en el primer bienio el país se ubicó en el lugar 92, en el segundo bienio en el 109 y en el tercero en el 115. En calidad de matemáticas y ciencias, ocupamos el lugar 113, y en el segundo y tercer bienios, el 127 de 133 países de la lista de naciones analizadas de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco),

Las acciones que México ha implementado sobre la educación, no han sido favorables para miles mexicanos, la investigación realizada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en la que se dio a conocer que en México existen 7 millones 248 mil 400 (22 mil 400 más que el año pasado) jóvenes que no estudian ni trabajan.

La frustración que padecen miles de jóvenes año con año, tanto en la zona metropolitana de la Ciudad de México, donde se encuentra la mayor concentración de instituciones de nivel medio y superior; como en todo el país, va de la mano con su muy pobre formación educativa y cultural, que se va acumulando desde la educación básica y tiene enormes consecuencias negativas en sus trayectorias de vida, laborales, en sus niveles de ingreso y de promoción ocupacional. La diferenciación y desigualdad que se vive en el conjunto del sistema educativo va desescolarizando, precisamente a partir de exámenes y pruebas, a grandes segmentos de la población en relación con su condición económica y familiar, su ubicación territorial, su sector social y cultural y hasta por razones de género. Los exámenes de ingreso que se realizan por parte de las instituciones de educación media superior y superior refuerzan estos elementos de inequidad y los reproducen en sus niveles escolares correspondientes.

Por lo tanto, la educación media superior y superior sigue siendo una tarea pendiente para los gobernantes y autoridades de educación pública. En 2012 los estudiantes que presentaron el examen único de ingreso al bachillerato en la zona metropolitana no tuvieron derecho a un lugar en las aulas del nivel medio superior. Asimismo, el vocero de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (Comipems), Javier Olmedo Badía, informó que de los 307 mil 23 aspirantes del concurso de ingreso a la educación media superior, 29 mil 973 tuvieron

un puntaje inferior al que fijaron las escuelas que habían seleccionado.

El escenario nacional nos presenta una cifra alarmante, más de 40 por ciento de los jóvenes de entre 16 y 18 años no estudia y cerca de 80 por ciento no cursa estudios universitarios; por lo que al cancelarse opciones y oportunidades de estudio se incrementa el rezago, la informalidad, el desempleo, la delincuencia y la pobreza de las familias, de acuerdo a la Secretaría de Educación Pública (SEP). Asimismo, este sexenio bajó la deserción en bachillerato de 19.3 por ciento a 14.3 por ciento. En cobertura consideró que en seis años se podrá alcanzar 85 por ciento para que el restante 15 por ciento se logre antes de 2022, límite establecido para obtener la cobertura universal en este nivel.

Consideramos también que la ausencia de una política presupuestal que cubra las necesidades de las instituciones educativas de este sector ha sido uno de los factores que ha incidido en el fracaso de la política pública educativa manifestándose en un grave deterioro en las condiciones no sólo de vida de los jóvenes de entre 15 y 23 años sino en una precarización de su entorno educativo.

En este sentido debemos, como sociedad, retomar los siguientes aspectos: redefinición de la educación media superior, vinculándola estrechamente al sistema educativo básico y proyectándola a la formación profesional técnica y universitaria; la conformación de un entorno social más favorable para los jóvenes, que los vincule a una situación de empleo y que genere una actitud crítica y humanística que proyecte una visión distinta a la sociedad actual; el establecimiento de apoyos emergentes para abatir el rezago y la deserción, así como una política de empleo para los profesionales de este sistema educativo que garantice el compromiso social de atención a este sector social.

Creemos también que los jóvenes no deben seguir siendo utilizados como parte de la política clientelar del sistema electoral mexicano y de todos los partidos políticos que en él se encuentran; se debe definir, por el contrario desde el propio Poder Legislativo una política educativa que promueva la afición por la educación, la investigación y la cultura que aliente una juventud crítica y participativa socialmente, con programas de empleo apropiados a su condición, y con garantías para que obliguen un salario mínimo estudiantil mientras permanecen en el bachillerato.

En medio de este escenario nacional, es creado el Instituto de Educación Media Superior del D.F. (IEMS-DF), que ga-

rantiza el derecho a la educación consagrado en el artículo 3o. constitucional. Adicionalmente en el IEMS-DF, ha arrastrado más de 10 años el deterioro de las instalaciones, de mantenimiento y de seguridad en los diversos planteles, asimismo se encuentra en situación de riesgo.

El decrecimiento real de los presupuestos anuales del IEMS-DF se combina con la pérdida del salario real de los trabajadores, la obsolescencia de los equipos informáticos; la falta de equipos modernos en los laboratorios, el deterioro del equipamiento, el incumplimiento de la promesa electoral para construir cinco preparatorias más, el grave rezago en la regularización laboral de diferentes grupos de trabajadores, la carencia de recursos didácticos de primera calidad para las modalidades escolarizada y semiescolarizada, el retraso en la actualización de los programas de estudio y en los programas de capacitación laboral y formación académica.

El IEMS-DF surgió como un proyecto de vanguardia para instalarse entre los mejores proyectos de bachillerato a nivel nacional e internacional, y como prototipo de una educación crítica, científica y humanística, pero que aún no ha penetrado a cabalidad en la sociedad capitalina para hacerse valer como un sistema educativo de primera.

El IEMS-DF actualmente imparte educación por medio de las modalidades escolarizada y semiescolarizada, como se menciona en el informe de cuenta pública del año 2011:

Matricula escolarizado: 19 mil 224.

Matricula semiescolarizada: 5 mil 932.

Total: 25 mil 156.

La educación impartida a los 25 mil 156 alumnos se da a través de los veinte planteles ubicados en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal.

Para dar este servicio educativo el IEMS-DF cuenta con mil 805 plazas del personal de estructura y técnico operativo, de acuerdo a l informe de cuenta pública de 2010. De estas plazas, aproximadamente mil 100 son de docente-tutor-investigador de tiempo completo y adicionalmente, existen 309 asesores contratados por honorarios para atender la modalidad semiescolarizada.

| AÑO | Presupuesto Asignado (PESOS) | Incrementos anuales del Presupuesto Asignado % |
|------|------------------------------|--|
| 2003 | \$307,513,963 | |
| 2004 | \$453,809,069 | 47.57% |
| 2005 | \$530,839,393 | 16.97% |
| 2006 | \$506,689,372 | -4.55% |
| 2007 | \$507,643,505 | 0.19% |
| 2008 | \$579,452,032 | 14.15% |
| 2009 | \$605,522,533 | 4.50% |
| 2010 | \$634,372,889 | 4.76% |
| 2011 | \$642,138,907 | 1.22% |
| 2012 | \$687,532,691 | 7.07% |

Sólo en el presupuesto de 2004 se observó un incremento muy importante, mientras que en el resto de los incrementos al presupuesto se observan aumentos nominales en su mayoría de un solo dígito, en un ejercicio fue menor al uno por ciento e incluso en el ejercicio 2006 fue de carácter negativo, es decir, hubo disminución presupuestal, aún sin considerar la inflación.

Así, el promedio anual de incremento es totalmente irregular y sólo para fines estadísticos puede establecerse que entre el año 2003 y el año 2012 bastaría que se hubiese aplicado un promedio de 9.3 por ciento por año para alcanzar el nivel actual.

En todo caso, basta considerar que solamente en el año 2012 la matrícula se incrementó 60.63 por ciento, aproximadamente, respecto de la matrícula de 2006, mientras que el presupuesto de 2012 apenas es mayor 36 por ciento en relación al presupuesto de 2006.

De acuerdo a lo anterior, es necesario incrementar el presupuesto que se le asigna al IEMS-DF de 687 millones 532 mil, 691 de pesos, el cual fue aplicado para el ejercicio 2012, y fue insuficiente, por lo que la propuesta de incrementarlo a mil 200 millones de pesos resulta adecuada para poder atender los temas de servicios generales y de infraestructura, principalmente.

De esta manera, el Instituto de Educación Media Superior del DF cuenta con 20 planteles de los cuales 16 tienen la infraestructura correspondiente, para dar el servicio educativo y cuatro están sin instalaciones adecuadas y por el momento los estudiantes toman clases en aulas prefabricadas.

Por lo anterior es necesario terminar la construcción total de los cuatro nuevos planteles: Iztapalapa III (alumnos matriculados 360), Iztapalapa IV (alumnos matriculados 290), Venustiano Carranza (alumnos matriculados 343) y Álvaro Obregón II (alumnos matriculados 240), en donde un total de mil 233 alumnos (datos del informe de cuenta pública 2011) se encuentran sin instalaciones adecuadas, para llevar a cabo su formación académica.

Por lo que respecta a los otros 16 planteles, tienen una antigüedad de ocho a trece años (Primer plantel Iztapalapa I inaugurada en 2009), de acuerdo a esta información los planteles requieren de mantenimiento en lo que respecta desde pintura de edificios, de áreas administrativas, pizarrones, cubos, salones, etcétera, impermeabilizante, reparación y mantenimiento de fugas por el deterioro de tubería de drenaje y agua potable, mantenimiento correctivo y preventivo de las plantas de luz.

Asimismo, construir en cada plantel un área para el personal docente de la modalidad semiescolar, porque no cuentan con espacios suficientes y adecuados para sus actividades, además que de acuerdo a la igualdad en derechos laborales deben contar con un espacio para atender a los alumnos y para desarrollar sus actividades docentes.

La adecuación de espacios para el archivo de las áreas administrativas, asimismo del equipo de cómputo y de digitalización de los documentos para facilitar la búsqueda y el almacenamiento.

Para el rubro de materiales y suministros, fue considerado para el año 2011 una cantidad 13 millones 936 mil 587 pesos, pero de acuerdo al informe de la cuenta pública de ese año, el presupuesto destinado fue de solamente de 5 millones 483 mil 534.09 pesos, este ajuste se vio reflejado en el poco suministro de material de papelería como es el papel bond tamaño carta, oficio y doble carta, los cuales son de gran demanda por la comunidad del plantel, así como el tóner para las impresoras, focos para proyector de acetatos, por mencionar algunos.

La ubicación de los planteles en zonas marginadas hace que el suministro de energía eléctrica sea de continuas fallas, por lo que una planta de luz en los planteles es indispensable, por lo que es importante tener el suficiente diesel para mantenerlas en uso continuo.

Por falta de presupuesto los laboratorios de ciencias continuamente carecen de material básico como alcohol, vaseli-

na, agua destilada, etcétera, y por ello no se llevan a cabo prácticas en los laboratorios.

En el área de biblioteca es necesario contar con material para encuadernar, reparar y dar mantenimiento al acervo bibliográfico del plantel, asimismo que los planteles cuenten con suscripciones a medios electrónicos y escritos.

En el área de sistemas se requiere el material para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de cómputo.

En servicios personales, la retabulación de tres niveles para personal administrativo es importante, porque a lo largo de la vida del IEMS han cambiado las funciones que tenían de origen, como es el caso de los trabajadores del área de sistemas a quienes se les está encargando el trabajo del mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, asunto que lo llevaba una empresa externa, la cual fue retirada por la falta de presupuesto.

En el caso de los asesores del sistema semiescolarizado, contratados por honorarios y pago por horas, no cuentan con estabilidad en el empleo, seguridad social y prestaciones laborales, ni siquiera con las condiciones que ya se están brindando a los asesores de la preparatoria de Tepito, a cargo de la Secretaría de Educación de gobierno del Distrito Federal, donde se les contrata también por honorarios por medio tiempo, con un pago de 8 mil pesos mensuales y si se les cubre el pago de aguinaldo y vacaciones.

En el área de biblioteca no se previó la necesidad de mantenimiento del acervo, pero el material ya necesita reparación continua por el uso frecuente que hacen los alumnos a los libros.

En todos los laboratorios de ciencias se requiere de asistentes de laboratorio, el turno matutino cuenta con un técnico y un asistente, y en el vespertino sólo se cuenta con un técnico, y las cargas de trabajo son iguales para ambos turnos, por lo que pone en desventaja y se le exige más al personal del turno vespertino, por eso es necesario la contratación de ese personal.

En el área de secretariado, servicios escolares y servicios generales se ha aumentado la carga de trabajo por el aumento de alumnos y de actividades.

En el área de inventarios estipular el mismo horario que tiene el demás personal para que se contrate otra persona

que atienda los dos turnos. Se requiere contar con una reserva para incrementar el apoyo económico de las prestaciones económicas que están estipuladas en el CCT como son: para la compra de lentes, ortopedia, defunción y tesis, cuando se lleve a cabo la revisión contractual.

Programa para cursos de capacitación para el personal de las distintas áreas administrativas y cursos de actualización para el personal docente.

Para el rubro de mobiliario, maquinaria y equipos, los apoyos electrónicos para las actividades académicas como son televisores, grabadoras, reproductores de dvd, cañones y proyectores de acetatos, en su mayoría ya no funcionan, en algunos casos se requiere de reparación o reponer el equipo.

Por el lado del equipo para el uso del personal como son los hornos de microondas, cafeteras y despachadores de agua casi en totalidad no funcionan, y en este caso sí es necesaria la renovación del equipo porque la reparación es más costosa que adquirir un aparato nuevo.

En el área administrativa se encuentran descompuestos los aparatos de fax y se requiere de mantenimiento en el computador.

Renovar el equipo de computo en el área administrativa: secretarías, servicios escolares, inventarios, laboratorios y en biblioteca, para dar un mejor servicio a los alumnos y porque el equipo ya no tiene la capacidad para desarrollar el trabajo encomendado.

En servicios generales abastecer con el equipo y material necesario para llevar a cabo las reparaciones y mantenimiento que se presenten.

Cambio total de las sillas secretariales en las áreas administrativas y sillones de los profesores, esto porque están en mal estado por el uso frecuente.

De acuerdo a lo anterior, compartimos la solicitud de incremento del presupuesto destinado al Instituto de Educación Media Superior del DF, para que se le asigne la suma de **mil 200 millones de pesos** para el ejercicio fiscal de 2013.

Finalmente, consideramos que aún estamos a tiempo de realizar un análisis más profundo sobre las necesidades del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal,

del presupuesto que requiere y su distribución específica en los diversos conceptos de gasto, motivo por el cual les haremos llegar nuestras consideraciones y propuestas.

Por lo tanto, dados los acontecimientos mencionados, es urgente que los gobiernos federal y del Distrito Federal, incrementen los lugares en las escuelas de nivel medio superior y superior, para frenar el creciente rezago educativo y mejorar los niveles de escolaridad. Estamos ciertos que la educación constituye la mejor alternativa de desarrollo para nuestra ciudad y para todo el país, en la perspectiva de que la educación es una inversión y no un gasto burocrático.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un respetuoso exhorto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que considere en la aplicación de la partida presupuestal, para el ejercicio fiscal de 2013, destinada al Instituto de Educación Media Superior (IEMS), un presupuesto congruente para que incremente el gasto de inversión en educación, con el crecimiento de matrícula, fomento al desarrollo de proyectos de investigación y extensión en su infraestructura y actualización de programas y de estudios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.— Diputado José Arturo López Cándido (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud y al director del Instituto Nacional de Perinatología a culminar los trabajos de ampliación y resolver los problemas internos de éste, para beneficio de los pacientes, a cargo del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

nario Institucional de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, 76, fracción IV, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”, en su artículo 1o. establece que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el Sector Salud.

El objetivo principal de dicho organismo es prestar servicios de salud reproductiva y perinatal, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad con el propósito de resolver de manera óptima problemas de alto riesgo materno, perinatal y ginecológico.

En el primer semestre del año 2012, el Instituto otorgó 69,494 consultas de las cuales 4, 701 fueron de valoración, 11, 876 consultas de primera vez, 42,941 subsecuentes y 9,976 de urgencias.

Un total de 3, 295 cirugías se realizaron en el mismo periodo, se atendieron un total de 2,060 nacimientos, dichos datos se traducen en una constante carga laboral y un alto número de pacientes que acuden a este instituto con la finalidad de ser atendidos con eficiencia y eficacia.

Sin embargo, un medio de comunicación dio a conocer hace algunas semanas que los trabajos de ampliación y remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Inper llevan seis años y aun no han sido terminados.¹ De acuerdo con dicha publicación, en el año 2006, el Instituto celebró contrato de obra pública número OP/005/2006 con la empresa Legar Diseño y Construcción, S.A. de C.V., para la construcción de la obra, consistente en la ampliación y remodelación de UCIN y Uciren. Posteriormente, salió a la luz que existió un presunto incumplimiento por parte de dicha empresa. Derivado de ello, el instituto interpuso una demanda, la cual aun no se resuelve y por lo tanto no se ha ejercitado acción penal en contra de los probables responsables.

En este mismo año, se celebró otro contrato de obra pública de número OP/006/2006 con la empresa Grupo Lacem, SA de CV, específicamente el 21 de diciembre de 2006, para la terminación de la obra de ampliación y remodelación de dichas unidades. De nuevo, se dio por terminado el contrato de manera anticipada.

Aunado a ello, el diario reportó se han presentado otros problemas de carácter administrativo como es el caso de las áreas de limpieza, a pesar de que existe en el Instituto una unidad denominada Subdirección de Recursos Materiales y Conservación que tiene la obligación de controlar, supervisar y evaluar los servicios subrogados de limpieza, con el propósito de verificar que los servicios sean proporcionados en tiempo y forma, así como con la calidad establecida en los contratos de servicios.

En dichas áreas se han presentado problemas en cuanto a la higiene, ya que han existido constantes cambios de las empresas dedicadas a esta labor. El trabajo que desempeñan estas empresas debe ser continuo, en caso contrario se cae en el problema de que a los empleados se les explicó de nuevo la importancia de su labor, en este caso de la higiene en los quirófanos, laboratorios, consultorios, etc.

El Instituto se ha caracterizado porque la atención médica que brinda a los pacientes es oportuna y de calidad, sobre todo a los recién nacidos que tienen alguna enfermedad que pone en riesgo su vida y que mediante el tratamiento adecuado se han recuperado. Esta función no debe ser alterada, por problemas internos administrativos, ni por falta de un lugar físico para poder atenderlos.

Nuestra obligación es realizar los esfuerzos necesarios para impulsar actividades encaminadas a garantizar el Derecho a la Salud, tal como lo establece el artículo 4º de la Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud y al director del Instituto Nacional de Perinatología para que culminen los trabajos de ampliación y remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, así como resolver los problemas internos del mismo, para beneficio de los pacientes.

Nota:

1 “Instituto Nacional de Perinatología: 6 años de trabajos de ampliación, sin avances. Falta de limpieza y de estacionamiento, los mayores problemas.” La Jornada. 13 de octubre de 2012. Consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2012/10/13/index.php?section=sociedad&article=034n2soc>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 4 de diciembre de 2012.— Diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

ESTADO DE TAMAULIPAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a las dependencias y las entidades competentes para realizar en el ámbito de sus atribuciones un estudio sobre las condiciones climáticas imperantes en Matamoros, Tamaulipas, y determinar la correcta clasificación de la tarifa eléctrica que le corresponde, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Carlos Alberto García González, integrante de la LXII Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta asamblea puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a las dependencias y a las entidades competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen un estudio sobre las condiciones climáticas imperantes en Matamoros, Tamaulipas, a fin de determinar la correcta clasificación de la tarifa eléctrica que le corresponde, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

A muchos motivos obedecen los cambios radicales de clima que se presentan en el planeta, que han provocando graves afectaciones, como inundaciones, fríos extremos o temperaturas demasiado elevadas que llegan a superar 40 grados Celsius, de las cuales se deriva en muchas ocasiones la falta de abastecimiento de agua, lo que a su vez origina graves enfermedades y sequías que dejan sin fuente de

trabajo a miles de personas que dependen del campo, entre otras afectaciones.

Ante tales circunstancias, ciudadanos de diversos estados implantan instrumentos en sus hogares que les permitan contrarrestar las afectaciones provocadas por el clima. Entre otras, podemos mencionar que en época de primavera y verano la instalación de aire acondicionado y ventiladores ayuda a disminuir considerablemente el calor. Por el contrario, en época de invierno algunos estados padecen temperaturas menores de 0 grados, por lo que el uso de calentadores eléctricos se vuelve accesorio de primera necesidad para contrarrestar el frío.

Derivado de lo anterior, el consumo de energía eléctrica suele ser mayor principalmente en la zona norte del país, donde muchos municipios se sitúan en medio de zonas áridas y calurosas, y en época de invierno las temperaturas congelantes se hacen presentes.

Hoy vengo a exponer ante la Cámara de Diputados la situación prevaleciente en Tamaulipas. De acuerdo con los registros promedio obtenidos durante varios años en las unidades termométricas de algunos municipios, la temperatura promedio no baja de 30 grados Celsius desde los seis meses previos a octubre. Este hecho lo confirman los datos del Servicio Meteorológico Nacional, a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

Caso particular es Matamoros, Tamaulipas, en la frontera con Estados Unidos y a unos minutos de la costa del Golfo de México. La temperatura llega a superar 40 grados Celsius; los habitantes se ven obligados a recortar su presupuesto a fin de poder solventar los servicios de electricidad proporcionados por el gobierno, y así enfrentar los climas extremos.

El *Acuerdo por el que se autoriza modificar las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio del presente año, para localidades con temperatura media mínima en verano de 31 grados Celsius, maneja un consumo básico de hasta 175 kilovatios por hora. Éste, en el mejor de los casos, permite utilizar electrodomésticos esenciales como refrigerador, algunos otros aparatos de bajo consumo y un número limitado de focos para iluminar el hogar. Por tal razón, una familia que tenga la necesidad de utilizar un sistema de enfriamiento artificial hace consumos correspondientes a segmentos tarifarios de alto costo, lo cual incide

de manera directa en el gasto y el nivel de bienestar de las familias.

El planeta se encuentra en una recuperación económica, a efecto de la crisis que comenzó en 2008 y tuvo trascendencia mundial, afectando de manera considerable a nuestro país, por lo cual hoy muchos ciudadanos no cuentan todavía con un empleo estable que les permita enfrentar los gastos de primera necesidad en el hogar, y mucho menos las elevadas cuotas que tienen que pagar por consumo de energía eléctrica.

En la actualidad, el esquema de tarifas vigente ha alcanzado altos niveles de refinamiento. Su objetivo primordial es llevar energía y oportunidades a todos los pobladores del territorio nacional, teniendo como prioridad las regiones donde los ciudadanos no tienen acceso, en muchas ocasiones, a los servicios básicos. Sin embargo, consideramos que aún pueden propiciarse avances de consideración, por lo cual es de nuestro interés aportar elementos que muchas veces se desconocen sobre la problemática vivida en algunas regiones del país.

En ocasiones, las familias de escasos recursos se concentran en espacios reducidos a fin de utilizar los sistemas de enfriamiento, sin sobrepasar en el hogar los niveles de consumo que les permiten el acceso a tarifas preferenciales. De otro modo, una familia tamaulipeca que con esfuerzo genera ingresos para procurarse un nivel de vida mínimamente digno, acaba dedicando una proporción importante del sustento al gasto en energía eléctrica durante la época de verano.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de los ingresos de los hogares, los seis primeros deciles (60 por ciento con menores ingresos) concentran 26.7 por ciento, mientras que el último decil recibe 36.3 de los ingresos. Por lo que se refiere al gasto corriente monetario, la alimentación es el rubro en el cual gastan más los mexicanos: representa 33.6; el gasto en transporte, 18.4; la educación y el esparcimiento, 13.5; y la vivienda y el combustible, 10.

Las familias más pobres son las más sensibles ante el pago de la energía eléctrica: se estima que la población con más bajos ingresos; es decir, la agrupada en los deciles I, II y III, participa en cerca de 12 por ciento del gasto en la electricidad, lo que significa aproximadamente 26 por ciento de los hogares que demandaron electricidad en México.

Para ser más específicos, los estratos I, II y III gastan para el consumo de electricidad 4.7, 3.5 y 3.3 por ciento, respectivamente, del ingreso; mientras, los estratos VII, VIII, IX y X asignan sólo 2.6, 2.4, 2.0 y 1.5. Ello muestra que en términos porcentuales, las familias que menos ingresos tienen destinan más recursos al pago del servicio de electricidad, lo cual representa gran desigualdad.

La situación se agrava en los estados donde se presentan altas temperaturas a lo largo de casi todo el año, pues ahí la demanda y el consumo son mayores que el promedio nacional.

Una revisión detallada de los rangos de consumo para los que aplica cada nivel tarifario podría aportar nuevos elementos para llevar energía a quienes la necesitan en las condiciones más extremas.

La propuesta para llevar a cabo una reclasificación de las tarifas eléctricas ha sido uno de los temas prioritarios para diversos grupos parlamentarios; tiene como principal propósito el beneficio generalizado en los gastos cotidianos de las familias que habitan principalmente en el norte del país. Por ello es de mi interés propiciar ajustes que respondan a las verdaderas necesidades de la población en época de verano.

Por ello, como legisladores debemos llevar a cabo los instrumentos necesarios para que el Ejecutivo federal, a través de las dependencias correspondientes, lleve a cabo un estudio en las regiones con altos consumos de energía eléctrica en la época de verano a fin de determinar la conveniencia y actualizar la clasificación de las tarifas eléctricas vigente, en virtud de que con los altos costos del servicio de energía eléctrica los ciudadanos que habitan en Matamoros resultan los más afectados por las altas temperaturas de verano.

Sin duda, con lo anterior podremos permitir a la población que lo requiera usar aparatos eléctricos para contrarrestar las temperaturas y sin la preocupación de limitar el presupuesto para pagar los elevados costos de electricidad.

En virtud de lo expuesto me permito presentar ante la Cámara de Diputados los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a realizar dentro de

sus atribuciones un estudio sobre las condiciones climáticas en Matamoros, Tamaulipas.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a determinar, una vez que se tengan los resultados del estudio, la correcta clasificación de la tarifa eléctrica correspondiente a Matamoros, Tamaulipas, en términos de la legislación aplicable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.— Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Cambio Climático y de Energía, para dictamen.

COMBATE AL NARCOTRAFICO Y A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a convocar a una consulta pública sobre el nuevo paradigma del combate del narcotráfico y de la delincuencia organizada, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción III y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero. Según datos del Informe Mundial de Drogas de la Oficina contra la Droga y el Delito de la Organización de Naciones Unidas, el cannabis es la sustancia ilícita más consumida mundialmente ya que existen entre 119 y 224 millones de consumidores de cannabis en todo el mundo.

Segundo. México aporta el 2 por ciento de los consumidores de cannabis a nivel mundial y junto con Estados Unidos está en el grupo de países de mayor producción de dicha sustancia, lo cual ha generado la ampliación de las redes de la delincuencia organizada en nuestro país, así co-

mo la infiltración de los grupos criminales en las estructuras gubernamentales de todos los niveles y en los circuitos financieros locales, nacionales y globales.

Tercero. Ha quedado demostrado que la política prohibicionista y punitiva que se ha impulsado globalmente desde hace décadas y de la cual México ha sido parte, resultó ser un fracaso porque no ha logrado evitar el incremento en el consumo de las sustancias prohibidas. Además, estas políticas tampoco han tenido la capacidad de vulnerar las estructuras financieras de las redes criminales. Por lo mismo, esta estrategia no ha podido reducir la violencia que en este sexenio cuenta con un saldo de más de 60 mil muertos relacionados con el crimen organizado.

Cuarto. En 2008, los ex presidentes de México, Ernesto Zedillo; de Colombia, César Gaviria y de Brasil, Fernando Enrique Cardoso, impulsaron la creación de la Comisión Latinoamericana de Drogas y Democracia, promoviendo la despenalización –no la legalización– de la marihuana.

Quinto. En 2009 el Congreso de la Unión aprobó la propuesta del Ejecutivo federal para despenalizar el consumo de sustancias psicotrópicas.

Sexto. En años recientes varios estados de la Unión Americana han dado importantes pasos para la despenalización y la regulación de la marihuana y ya son 18 estados que han decidido establecer la llamada cannabis médica, como es el caso de California.

Séptimo. En la LXVII reunión de la Asamblea General de la ONU, el presidente Felipe Calderón declaró como parte de las alternativas globales que deben considerarse para combatir al narcotráfico, la necesidad de abrir el debate para legalizar el consumo de drogas en países de América Latina.

Octavo. En noviembre pasado, los ciudadanos de Colorado y Washington votaron por la regulación del consumo de la cannabis para fines recreativos.

Vale la pena preguntarse si es pertinente mantener la “guerra” para que la cannabis no ingrese a Estados Unidos, cuando en ese país ya está permitida. Recordemos que la mayor parte de la marihuana que se produce en México se consume en dicho país. Es evidente que necesitamos cambiar el paradigma para construir políticas de Estado más eficaces en la lucha contra las adicciones y contra el manejo ilegal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Es

decir, una estrategia en la que predomine una visión de salud pública.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que la Cámara de Diputados convoque a una consulta pública sobre el nuevo paradigma para el combate al narcotráfico y la pertinencia de regular sustancias prohibidas como la cannabis e implementar programas para la prevención y atención de las adicciones.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.— Diputado Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ de San Luis Potosí a esclarecer el caso de Carla Pontigo, fallecida en octubre pasado, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Mejía Berdeja, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En la madrugada del 28 de octubre, falleció la joven Karla del Carmen Pontigo Luccioto de 22 años, en el antro Play de la Ciudad de San Luis Potosí, a un mes de estos hechos aún no se ha esclarecido el caso, mismo que presenta graves inconsistencias en la investigación.

Según versiones de la familia, Karla fue obligada a trabajar horas extras para reponer su ausencia en días pasados, lugar en donde ocurrieron los lamentables acontecimientos y que señalan a Pedro Jorge Vasilakos Reyes, dueño del lugar como presunto responsable.

La Procuraduría General de Justicia del estado a cargo de Miguel Ángel García Covarrubias, quería dar carpetazo a este caso haciéndolo pasar como en muchas ocasiones, como un accidente, sin embargo la familia presentó una queja solicitando les fuera entregado el expediente en donde se presume existen irregularidades.

El director general de Canalización, Gestión y Quejas, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Pablo Loredó Oyervidez, indicó que “están en espera de que la Procuraduría General de Justicia en el Estado (PGJE) les entregue el informe respecto a las averiguaciones previas de la muerte de la edecán, para poder detectar irregularidades en la integración del caso. Asimismo, aseguró que se ha solicitado copia de todos los exámenes periciales para analizar la actuación del Ministerio Público y descartar alguna alteración por parte de las autoridades.” Debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado comenzó a investigar días después de que ocurrirá el deceso.

Sin embargo, las averiguaciones realizadas por el abogado de la familia indican la existencia de heridas en distintas partes del cuerpo, múltiples hematomas en la cabeza y piernas, además de indicios de violación, datos que ha desmentido el Ministerio público; incluso se habla de que el fallecimiento de Karla fue por las hemorragias internas que no pudieron ser controladas; todo esto quería ser opacado por la PGJE al considerarlo como “accidente”.

El pasado 16 de noviembre se comunicó que se había otorgado la suspensión provisional solicitada “para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se prive de la libertad a Pedro Jorge Vasilakos Reyes, con motivo de la orden de aprehensión y su ejecución reclamada”, así como una suspensión provisional para evitar el arraigo.

Sin embargo, el Juzgado Primero de Distrito decidió en audiencia incidental negar la suspensión definitiva solicitada por Vasilakos, como parte del juicio de amparo indirecto referente a las investigaciones sobre el caso, publicado en síntesis como parte del expediente 1399/2012, que estipula: “por lo expuesto, fundado y con apoyo además en los

artículos 103, fracción I, 107 de la Constitución General de la República, 131, 132, 192 y relativos de la Ley de Amparo se Resuelve: Único. Se niega la suspensión definitiva solicitada”.

Con los indicios de la evidente falta de la PGJE por atender el caso conforme a lo establecido, hoy el empresario Pedro Jorge Vasilakos Reyes se encuentra prófugo de la justicia, ayudado de las irregularidades de la investigación.

A propósito del caso, cabe mencionar que en San Luis Potosí el feminicidio ya se encuentra tipificado como tal en la legislación local y según informes de organizaciones dedicadas al tema, se tiene conocimiento de que en 2007 existieron 17 casos, en 2009, 31; mientras que en 2011, 51.

Punto de Acuerdo

Primero: Lo establecido en el Título Primero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del estado de San Luis Potosí, referente a las disposiciones generales:

La Procuraduría General de Justicia del Estado es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal en la que se integra la Institución del Ministerio Público y sus órganos auxiliares directos, estos son la Policía Ministerial del Estado y la Dirección de Servicios Periciales, Criminalística y Medicina Forense. Las funciones de esta institución son las siguientes:

- 1) Perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado.
- 2) Velar por la legalidad, la convivencia social, promover la pronta, completa e imparcial procuración de justicia.
- 3) Protección de intereses de los menores, así como los derechos individuales y sociales en los términos que determinen las leyes.

Segundo: Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de San Luis Potosí, esclarezca el caso de Karla Pontigo, fallecida el pasado mes de octubre.

Dado en el salón de sesiones de San Lázaro, a los 3 días del mes de diciembre de 2012.— Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

10. DE DICIEMBRE DE 2012

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y del GDF a difundir por la SSP y las Procuradurías Generales de Justicia de su administración los resultados de la operación de seguridad instalada para salvaguardar el Palacio Legislativo de San Lázaro el 1 de diciembre de 2012, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del PT

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, diputado federal a la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y 79, numeral 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en los términos siguientes:

Es inevitable abordar el tema de la violencia que se presentó en torno del operativo de seguridad para resguardar las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro el pasado 1 de diciembre de dos mil doce. Para poder emitir un posicionamiento sobre los hechos ocurridos, es indispensable contar con información objetiva que permita distinguir el origen y la conducción de los actos violentos para efecto de deslindar responsabilidades de los actores involucrados y las consecuencias de sus actos.

Conforme a la información difundida por los diversos medios de comunicación y redes sociales, existen diversos documentos, grabaciones e imágenes tanto de las dependencias de seguridad como de los medios de comunicación, que arrojan datos que distinguen las expresiones de protesta e inconformidad social, de aquellos actos violentos que se usan para justificar la denostación y censura de la sociedad civil que se expresó contra la política de la imposición y la corrupción. Asimismo, existe información que permite trazar una ruta para evaluar a los cuerpos de seguridad federal y del Distrito Federal en los operativos de contención y de resguardo de la ciudadanía y sus propiedades, delineando casos de omisión y en otros el uso excesivo de fuerza policiaca que presume violación de derechos humanos y lesiones a manifestantes.

Desde los primeros minutos del día 1 de diciembre de dos mil doce, se llevó a cabo la transferencia de poderes. Por lo que existe responsabilidad en la coordinación de fuerzas

policiacas para conocer el origen de provocaciones y organización de actos de violencia durante la protesta social.

Los actos de violencia que se desarrollaron en el marco de una protesta social pacífica en torno del Palacio Legislativo de San Lázaro no pudieron ser contenidos y disuadidos por la fuerza de la seguridad pública a cargo de los gobiernos federal del Distrito Federal.

En calles y avenidas del centro histórico, en donde sucedieron actos de vandalismo, operaban cuerpos de seguridad pública federal y del Distrito Federal, con mandos que están obligados a transparentar sus informes y los resultados de la coordinación de los operativos de contención. De igual forma, en varios puntos del centro histórico existen videograbaciones del sistema de seguridad del gobierno del Distrito Federal que pueden aportar información para conocer la verdad de los hechos y deslindar responsables.

Por lo que se presentan los siguientes

Puntos de Acuerdo

De urgente y obvia resolución:

Primero. Se exhorta a los titulares de los gobiernos federal y del Distrito Federal para que a través de las Secretarías de Seguridad Pública y las Procuradurías de Justicia de sus instancias de gobierno, hagan pública la información obtenida en el proceso de investigación y determinación de presuntos responsables de los hechos violentos sucedidos en el Palacio Legislativo de San Lázaro y en calles y avenidas del centro histórico de la Ciudad de México el pasado 1 de diciembre de dos mil doce.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a resguardar los derechos de los detenidos y de las víctimas consecuencia de los hechos violentos sucedidos en el Palacio legislativo de San Lázaro y en las calles y avenidas del centro histórico de la Ciudad de México el pasado 1 de diciembre del año en curso.

Distrito Federal, Palacio de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.—
Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para dictamen.

CENTROS DE SALUD RURALES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar procedimientos administrativos y presupuestarios para que en los centros de salud rurales se disponga de un médico residente de base, a cargo del diputado Noé Barrueta Barón, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura, con fundamento en el artículo 79, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud, realice los procedimientos administrativos y presupuestales necesarios para que en los centros de salud rurales se disponga de un médico residente de base para la atención de los pacientes de las comunidades donde se encuentren ubicados, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En marzo de 2008, en la ciudad de Kampala, Uganda; se llevó a cabo el primer Foro Mundial de los Recursos Humanos para la Salud de la Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas, auspiciado por la Alianza Mundial en pro del Personal Sanitario y el Gobierno de Uganda. De dicho Foro se desprendió la “Declaración de Kampala y las prioridades para la Acción Internacional”, en la cual se reconoció el déficit mundial del personal de salud que era de 4 millones de agentes para la prestación de los servicios básicos de salud, entre ellos casi 2.3 millones de médicos.

Asimismo, se puntualizó que la falta de personal sanitario - entendido como aquel trabajador que realiza funciones esenciales de salud pública determinadas por la OMS-, es uno de los principales elementos que contribuyen al debilitamiento de los sistemas nacionales de salud, así como al desequilibrio regional que existe en su ubicación, por lo que la Organización Mundial de la Salud, de la que México es miembro, hizo un llamado urgente a los gobiernos de los países para tomar acciones concretas y revertir esta situación. Entre estos llamados propuestos en la Declaración de Kampala están los de “...aumentar de inmediato la cantidad de agentes comunitarios y de crear incentivos adecuados para la retención y distribución equitativa de los recursos humanos de la salud...”

Por otro lado, en el año de 2008 el Instituto Nacional de Salud Pública y la Fundación Mexicana para la Salud publicaron un primer ejercicio sobre los recursos humanos en salud con los trabajadores de los sistemas estatales de salud y de los programas federales que prestaban sus servicios a población sin acceso a la seguridad social. Este estudio identificó a poco más de cinco mil unidades básicas de atención de primer nivel, y sin considerar al personal administrativo clasificó a 27 categorías ocupacionales con poco más de 127 mil personas en el sector salud.

Para 2010 y según datos del *Informe de Rendición de Cuentas en Salud*, las instituciones públicas de salud contaban con 156 mil 146 médicos en contacto con los pacientes médicos especialistas (cifras que incluye a los recursos humanos de estas categorías que se encuentran en formación, pero que no incluye a los odontólogos ni a los pasantes de esta categoría), lo que se tradujo en una disponibilidad de 1.4 médicos en contacto con el paciente por cada mil habitantes en total y de 0.7 médicos generales y de médicos especialistas por mil habitantes, respectivamente.

La mayor disponibilidad de médicos generales se registró en Coahuila con 1.4 y en Campeche y Colima con 1.3 médicos por mil habitantes en cada uno de ellos; en contraste, la menor disponibilidad se registró en las entidades de Baja California y en el Estado de México, con 0.4 médicos generales por mil habitantes, respectivamente.

Recientemente el Sexto Informe de Gobierno 2012 de la Secretaría de Salud, reporta la existencia de 1.6 médicos por cada mil habitantes como promedio nacional, siendo el DF la entidad con mayor índice con un total de 3.2 médicos por cada mil habitantes. Así como la creación de mil 152 plazas médicas en lo que va de este año. Actualmente en el sector Central –unidades médicas de la Secretaría de Salud y los institutos nacionales de Salud (Insalud), existen 9 mil 50 médicos residentes en todo el país.

Adicionalmente la Ley General de Salud prevé en su artículo 84 la obligatoriedad de los pasantes de los profesionales de la salud, la prestación del servicio social prioritariamente en las áreas de menor desarrollo económico y social como una forma de contribuir paralelamente a la formación de recursos humanos, y que el alumno se integre al proceso de desarrollo de la comunidad como un factor esencial para el cuidado de la salud.

A pesar de lo antes expuesto, el servicio social cuando llega a su fin da paso a un periodo donde los Centros de Salud rurales quedan sin atención de primer nivel para los habitantes de las mismas comunidades. Con ello la incertidumbre, los gastos de traslado cuando es necesario acudir a un centro de atención de segundo nivel u hospital regional y el tiempo que transcurre entre la salida y la llegada del nuevo pasante de medicina, impacta negativamente en la atención de los servicio médico de primer nivel.

La problemática descrita, se podría resolver si un profesional de la salud titulado se hiciera responsable de la atención en este tipo de unidades médicas, sin afectar la prestación del servicio social. Sería idóneo que la atención para las comunidades más desprotegidas y carentes de servicios básicos tuviera mínimamente asegurada y de forma permanente la atención médica de primer nivel.

Por otro lado, **es menester señalar que** un estudio publicado en la Revista Panamericana de la Salud en 2010, realizado por la Universidad Veracruzana cuyo objetivo fue identificar hasta dónde los pasantes de enfermería, medicina y odontología que realizaron su servicio social en México entre 2006 y 2008 poseían las competencias profesionales requeridas para ejercer la profesión, arrojó los siguientes datos:

1. Al revisar los resultados de los exámenes generales para el egreso de la licenciatura, aplicados por el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior a los egresados de las carreras de enfermería, medicina y odontología en el periodo antes mencionado, se obtuvo como resultado que de 39 mil 824 egresados examinados de las tres carreras en el periodo considerado, 12 mil 845 no contaban con las competencias profesionales mínimas.

2. En enfermería, del total de examinados en los tres años, 3 mil 765 (30,2%) mostraron desempeño no suficiente; en medicina, 6 mil 704 (32,7%), y en odontología, 2 mil 376 (34,1%)., a pesar de ello, todos ejercían, o habían ejercido, como profesionistas, con el respaldo de la normatividad correspondiente y formando parte del personal de salud de las instituciones de salud (aproximadamente 11% de la fuerza de trabajo en esas profesiones, en la Secretaría de Salud).

Con el estudio referido, se demostró que los pasantes que son la base de la atención de salud de la población rural, aproximadamente una tercera parte de ellos no tienen las

competencias profesionales mínimas, por lo que la supervisión de un médico residente de base ofrecerá una supervisión académica y profesional estrecha durante el término de la pasantía, garantizando una atención de calidad a los usuarios.

México debe redoblar esfuerzos en cumplir no sólo con la Declaración de Kampala de la Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas, sino más importante aún, debe cumplir con darle a los menos favorecidos la oportunidad de contar con un servicio de atención a la salud garantizado por un profesional médico y que tenga la oportunidad de la permanencia garantizando su salario y sus prestaciones respectivas del sector. Todo ello bajo una coordinación de los servicios de salud rurales con los servicios de salud urbanos ya que deben ser complementarios.

Por lo anteriormente descrito y con fundamento en artículo 79 fracción II del Reglamento de la cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Que la Secretaría de Salud realice los procedimientos administrativos y presupuestales necesarios, para que en los centros de salud rurales se disponga de un médico residente de base para la atención de los pacientes de las comunidades donde se encuentren ubicados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.— Diputado Noé Barrueta Barrón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EMBARAZO DE ADOLESCENTES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a generar por las Secretarías de Salud, y de Educación Pública acciones y políticas encaminadas a prevenir, reducir y atender el embarazo adolescente, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 79 nume-

ral 2, fracciones III y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México cuenta con alrededor de 22 millones de personas entre los 10 y 19 años de edad, los cuales representan 19.6% de la población total, lo anterior, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, también se indica que, 11 millones tienen entre 15 y 19 años (9.8%). Se espera que el volumen de adolescentes en el país decrezca en los años venideros, así como su peso relativo. Además, 25.7% de los adolescentes del país residen en localidades rurales y 6.3% son hablantes de lengua indígenas. 49.9% de las personas entre 15 y 19 años son mujeres (5.5 millones), quienes representan casi la sexta parte de la población femenina en edad fértil del país (30.7 millones).

Entre las adolescentes de 15 a 19 años, 82.8% son solteras, 16.0% están unidas y 1.0% lo ha estado alguna vez. La proporción de adolescentes unidas se ha mantenido estable en el tiempo, pues en 2000 eran el 16.2%. 686 mil 511 adolescentes, es decir 12.4%, tenían al menos un hijo nacido vivo al momento del censo,¹ y seis de cada diez mujeres adolescentes reportaron no haber usado ningún método anticonceptivo durante su primera relación sexual. Esta situación no sólo aumenta el riesgo de un embarazo no planeado, también el riesgo de adquirir alguna infección de transmisión sexual, incluyendo el VIH/sida.

A pesar de los avances logrados actualmente en el tema de salud sexual y reproductiva, aún es elevado y preocupante el número de embarazos no planeados que ocurren en la población adolescente, esto representa un desafío para nuestro país.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la adolescencia como al “período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, y el transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socio – económica” y fija sus límites entre los 10 y 20 años.

Es considerada como un periodo de la vida libre de problemas de salud pero, desde el punto de vista de los cuidados de la salud reproductiva, el adolescente es, en muchos aspectos, un caso especial.

La adolescencia, es el período de máxima relación con sus pares, compartiendo valores propios y conflictos con sus padres. Para muchos, es la edad promedio de inicio de experiencia y actividad sexual; se sienten invulnerables y asumen conductas omnipotentes casi siempre generadoras de riesgo.

La fecundidad adolescente es más alta en países en desarrollo y entre las clases sociales menos favorecidas, haciendo pensar que se trata de un fenómeno transitorio porque, de mejorarse las condiciones económicas, ella podría descender. Sin embargo, la disminución de las tasas de fecundidad adolescente está cada vez más lejos, ya que el deterioro de las condiciones socioeconómicas globales hace que se dude sobre la posibilidad de que la mayoría de los países realicen mayores inversiones en sus sistemas educativos y de salud, para alcanzar la solución que el problema demanda.

Salvo que el tener un hijo forme parte de un proyecto de vida de una pareja de adolescentes, generalmente conocer que se encuentran en el inicio de un periodo de gestación, no planeada, es entonces el inicio de una situación que marca escenarios de difícil solución. El embarazo entonces es considerado como una situación problemática por los involucrados pero, si se considera al embarazo en la adolescente como un “problema”, se limitaría su análisis. Por ello es conveniente encuadrarlo dentro del marco de la **“salud integral del adolescente”**, esto permite abarcar todos los embarazos que ocurran a esta edad; adecuar las acciones preventivas dentro de la promoción de la salud; brindar asistencia integral a cada madre adolescente, a sus hijos y parejas y aportar elementos para el desarrollo de las potencialidades de los adolescentes.

Como resultado del embarazo adolescente, es frecuente el abandono de los estudios al confirmarse el embarazo o al momento de criar al hijo, lo que reduce sus futuras oportunidades para lograr buenos empleos y sus posibilidades de realización personal al no cursar carreras de su elección. También le será muy difícil lograr empleos permanentes con beneficios sociales. Las parejas adolescentes se caracterizan por ser de menor duración y más inestables, lo que suele magnificarse por la presencia del hijo, ya que muchas se formalizan forzosamente por esa situación.

Además, en la adolescente se tiene poca conciencia de salud, resultando muy difícil asumir un autocuidado debido a las circunstancias en que ocurrió el embarazo –generalmente no deseado- y las dificultades que éste le plantea. No

tiene tiempo para pensar que debe concurrir regularmente a la consulta, ni comprende la importancia de los estudios complementarios, interpretándolos como castigo.

Por ello, no es difícil que en el desarrollo del mismo se presenten problemas como; trastornos digestivos, abortos espontáneos, anemia, infecciones urinarias, hipertensión arterial, etc. Lo anterior, se marca como un problema relevante en nuestro país, sobre todo en las mujeres de 12 a 15 años, ya que en estas edades constituye un elevado riesgo para la salud tanto de la madre como del hijo.

Asimismo, la prevención de la mortalidad materna en adolescentes se basa en la detección precoz de los grupos de mayor riesgo, y el adecuado tratamiento de la morbilidad obstétrica y perinatal, optimizando los recursos. De esta manera, los riesgos enfermar y morir, no serán un problema de la edad cronológica, sino de la calidad, cobertura y accesibilidad de los servicios de salud para las madres adolescentes.

Se considera que sería innecesario llegar a este punto, si se contara con educación sexual desde los primeros años de la educación básica, se eliminara la falta de disponibilidad de métodos anticonceptivos, el que haya profesoras y profesores poco preparados y/o temerosos de versar sobre el tema con su alumnado y también por la cerrazón de gobiernos que obstaculizan políticas públicas en la materia.

Las decisiones sobre la conducta sexual y reproductiva son trascendentes para el desarrollo futuro de las personas, de sus hijos e hijas y de sus parejas. El embarazo no planeado es una de las amenazas para el desarrollo integral de los y las adolescentes, ya que esta situación no esperada puede poner en peligro la salud de la mujer y retrasar o suspender los procesos de capacitación para la vida y para el trabajo productivo. El ejercicio de la sexualidad es un derecho humano, el cual debe ejercerse con responsabilidad. También, los derechos sexuales deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios.

Muestra de ello, es que las cifras de embarazo en este sector de la población son alarmantes, debido al estancamiento del uso de métodos anticonceptivos por su ausencia en los centros de salud y servicios médicos, las autoridades federales, estatales y municipales han abandonado su responsabilidad de impulsar campañas para prevenir embarazos, se ha abandonado la promoción de uso de anticonceptivos y en sector salud y la Secretaría de Educación Pública, han deja-

do de orientar a los padres y jóvenes adolescentes en la importancia de cuidarse cuando inician su vida sexual.

Para prevenir los embarazos en adolescentes es importante incorporar en la formación escolar la educación sexual, abordando el tema sin prejuicios y limitaciones para evitar que la falta de información sea un factor que impulse a las mujeres a ser madres desde temprana edad. Así como implementar campañas informativas y distribución de métodos anticonceptivos a toda la población demandante.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente

Proposición con punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, para que a través de la de la Secretaría de Salud, y la Secretaría de Educación Pública, genere acciones y políticas públicas encaminadas a prevenir, reducir y atender el embarazo adolescente.

Nota:

1 Datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, Inegi.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno a adoptar políticas o criterios de selección de ingreso, promoción y permanencia de la planta laboral que garanticen la igualdad de oportunidades para las personas con cualquier tipo de discapacidad, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

José Francisco Coronato Rodríguez, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parla-

mentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta asamblea punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 3 de diciembre de 1992, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad después de haber transcurrido un decenio de que dicho organismo internacional había destinado para propiciar que sus Estados miembros fomentaran la conciencia y toma de medidas orientadas a la acción que generara el respeto y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad y como consecuencia generaran la igualdad de oportunidades para ellas y ellos.

Entre los objetivos de este día también está fomentar una integración de ellas y ellos en la sociedad, como legal y éticamente les corresponde tomando en consideración su dignidad como a todo ser humano le corresponde.

Conscientes de que ese objetivo hoy más que nunca implica que tanto la Cámara de Diputados cumpla este deber no solamente constitucional, legal, moral y ético, exhortando a los titulares de los tres Poderes de la Unión y de los tres órdenes de gobierno a adoptar políticas y criterios entre otros de selección ingreso, promoción y permanencia de su planta laboral que garantice la igualdad de oportunidades y plazas suficientes, equitativas y proporcionales para las personas que cuenten con cualquier tipo de discapacidad, haciendo lo propio la Cámara de Diputados.

En la mayoría de los países, las cifras sobre discapacidad no especifican el porcentaje de las personas con discapacidad. Esto destaca su invisibilidad para la sociedad, para los programas de gobierno, los presupuestos y las políticas públicas.

Recordemos que la discapacidad se ha definido como la condición en que ciertas personas presentan deficiencias físicas mentales, intelectuales o sensoriales de largo plazo que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su plena y efectiva integración a la sociedad y en igualdad de condiciones con los demás.

En el censo del Inegi a 2010 se da cuenta que la cifra de personas que padecen algún tipo de discapacidad es de 5 millones 739 mil 270, lo que representa 5.1 por ciento de la población.

La ausencia histórica en México de medidas y programas, estrategias y políticas públicas que promuevan, compensen y estimulen la integración laboral de las personas con discapacidad cierra y reproduce el círculo vicioso de las diferencias de trato por discapacidad, de la discriminación con base en elementos irracionales que pasan por alto las desventajas de los “discapacitados”.

No hay razones para no compartir la estimación de la Organización Mundial de la Salud según la cual las personas con discapacidad en México deben de constituir aproximadamente 10 por ciento de la población.

México ha suscrito diversas convenciones, tratados e instrumentos internacionales en materia de no discriminación, tanto en el marco de la ONU como de la Organización de Estados Americanos, entre los que destacan, por su carácter vinculante, las Convenciones para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, e Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

El gobierno federal menciona como objetivo en el Plan Nacional de Desarrollo “la igualdad de condiciones que aseguren a la población el goce y disfrute de sus derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución, elevando los niveles de bienestar y calidad de vida de los mexicanos y, de manera prioritaria, a disminuir la pobreza y la exclusión social”.

Como todo ser humano, a nuestras hermanas y hermanos con algún tipo de discapacidad corresponden por derecho la protección y tutela de sus derechos fundamentales a efecto de alcanzar su desarrollo armónico e integral. Sin embargo, en este punto de acuerdo me referiré a uno de los que a través de su ejercicio y respeto les permite alcanzar otros de la mayor importancia: el derecho al trabajo, reconocido en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El trabajo como elemento condicionante de la igualdad social debe fundamentarse en la conciencia plena de la dignidad humana y de la discriminación de que son objeto los

discapacitados, personas que gozan de los mismos derechos que las demás.

Por ello, para lograr avances sustanciales en materia de no discriminación y refrendar el compromiso de respeto irrestricto de los derechos humanos, debe hacerse hincapié en los aspectos que propicien la integración de los discapacitados a la vida laboral y, por ende, a la sociedad.

Sin embargo, las medidas y los programas llevados a cabo para insertar laboralmente a las personas con discapacidades son nulos.

Debemos encontrar herramientas legales, políticas, sociales y culturales para incluir especialmente a las personas con discapacidad que, por cualquier razón, viven a diario una situación en grado extremo de desigualdad y trabajo arduo, el cual no es con justicia reconocido.

Debemos generar, por derecho y por obligación, todos los incentivos y medios que detonen la inserción laboral en las instituciones públicas, privadas y en la sociedad, en sus diversas formas de organización, de todas esas valiosas personas que padecen alguna discapacidad.

Es una prioridad y una obligación impostergable dar todo nuestro respaldo a las personas que padecen cualquier discapacidad, para ayudarlas a construirse una vida digna.

La discriminación de que sufre la gran mayoría de las personas con discapacidad es casi siempre legalmente invisible, pero cada vez más estamos en posibilidad de demostrar que el cierre de oportunidades sociales o laborales está determinado por criterios de desprecio social o por conductas discriminatorias.

Por ello, si bien la lucha contra la discriminación por razones de discapacidad ha de tener como meta un cambio cultural profundo que conduzca a revertir las diferencias de trato ahora existentes, debe señalarse que nuestra urgencia ha sido avanzar ahora mismo en reformas legales e institucionales que permitan que el Estado sea capaz de garantizar, por un lado, políticas de protección contra los actos de discriminación y, por otro, políticas de promoción, habilitación y de acción afirmativa o tratamiento preferencial para promover la integración social y laboral de la población con discapacidad.

El respeto, la salvaguarda, el cumplimiento y la garantía de los derechos humanos se ha constituido en uno de los prin-

cipios fundamentales de justificación del Estado contemporáneo, y éste se encuentra vinculado con la concurrencia de condiciones que aseguren la igualdad real y material de las personas, pues los derechos humanos tienen como fin último la protección de la dignidad.

¿Cómo caminar en la construcción del marco que se requiere en México para propiciar la no discriminación de los discapacitados si incluso desde la dimensión legislativa se considera la figura de cuotas o porcentajes mínimos de inserción laboral de estas personas, lo cual es en sí mismo discriminatorio?

Compañeras y compañeros diputados: es tiempo de reivindicar los derechos laborales, entre otros, que por generaciones hemos denegado a las personas con discapacidad, de hacer justicia respecto a la más grave discriminación que han sufrido al negarles la oportunidad de un empleo digno.

Derivado de lo anterior someto a consideración de la Cámara de Diputados, con carácter de urgente u obvia resolución, con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los Poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno a adoptar con la mayor brevedad políticas o criterios de selección de ingreso, promoción y permanencia de su planta laboral que garanticen la igualdad de oportunidades y plazas suficientes, equitativas y proporcionales para las personas que cuentan con cualquier tipo de discapacidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.— Diputado José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

MUSEOS Y ZONAS DE ESPARCIMIENTO RECREATIVO, ARTÍSTICOS Y CULTURALES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SEP a decretar la apertura de museos y demás zonas de esparcimiento recreativo, artísticos y culturales todos los lunes de los fines de semana largos,

a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Mirna Esmeralda Hernández Morales, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 71, fracción II, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, artículos 60., numeral 1, y 79, numeral II, me permito someter a su consideración proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A fin de fortalecer la industria turística nacional, la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados tuvo a bien aprobar reformas del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2005, con el propósito de establecer los fines de semana largos.

La reforma ha generado resultados positivos a los empresarios del ramo turístico. Tan es así que en mayo del presente año la Confederación Nacional Turística propuso crear tres fines adicionales largos a los establecidos en la Ley Federal del Trabajo: 10 de mayo, 12 de octubre y 12 de diciembre.

Si bien esta medida ha sido positiva para generar empleos y recursos en un importante sector de la economía, no toda la sociedad ha tenido o tiene posibilidades económicas suficientes para asistir a lugares exclusivos para el turismo: playas, balnearios, parques acuáticos, hoteles, restaurantes, centros culturales y deportivos, entre otros.

Entonces, la medida no ha sido del todo benéfica para la sociedad en general, pues ciertas familias, ante la imposibilidad de disfrutar de momentos de esparcimientos o recreativos en otro tipo de lugares donde erogaría recursos económicos que no tienen, permanecen en casa sin ninguna otra opción para motivar la recreación familiar, que incluso era uno de los propósitos de la reforma realizada.

Actualmente, la crisis económica que la sociedad padece ha tenido mayor efecto en los sectores más vulnerables. Las posibilidades para que una familia de perfil económico mínimo disfrute de opciones turísticas son pocas o nulas. Por ello, el Estado debe cumplir su responsabilidad de garantizar a plenitud el desarrollo de la familia, entendiénd-

dolo como la búsqueda de mejores niveles de vida, de conformidad con el artículo 4o. constitucional, y proponer opciones a quienes no cuentan con recursos suficientes para satisfacer sus necesidades de recreación.

En los fines de semana largos debe considerarse la posibilidad de que toda la sociedad tenga oportunidades de recreación y convivencia familiar. Esto también es democracia.

Una de esas opciones es que todos los museos, las zonas arqueológicas y las otras donde la sociedad se allegue de cultura mantengan abiertas las puertas al público en general los lunes que se consideran fines de semana largos, y prestar esos días sus servicios de manera gratuita.

La medida tiene la finalidad de encontrar los equilibrios sociales, que cada vez se han ido reduciendo en detrimento de los más débiles, y reconocer a la sociedad el ejercicio de sus derechos culturales.

La propuesta contribuirá a fomentar el turismo, pues los visitantes de determinados lugares tendrán mayores opciones culturales y recreativas por conocer, dándoles la certeza de que encontrarán abiertos los espacios que deseen visitar y que sean motivo de interés.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en lo que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 71, fracción II, y el Reglamento de la Cámara de Diputados en los artículos 6o., numeral 1, y 79, numeral II, me permito someter a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y al secretario de Educación Pública a decretar en el ámbito de su competencia la apertura de museos históricos, arqueológicos y artísticos, pinacotecas, galerías y demás zonas de esparcimiento recreativo y culturales todos los lunes de los fines de semana largos, y prestar esos días los servicios sin costo alguno para el visitante.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 4 de diciembre de 2012.— Diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

LIBRADA PAZ ROJAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Estados Unidos de América y a la Legislatura de Nueva York a aprobar la ley de trabajadores agrícolas; y al Ejecutivo federal y al gobierno de Oaxaca, a realizar un reconocimiento y otorgar la condecoración Miguel Hidalgo a la activista migrante Librada Paz Rojas, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 62 numeral 2, 65 numeral 1, 76, fracción IV, 79, numeral 1, fracciones I y II, y numeral 2, fracciones III, IV y VI, y 100, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al gobierno de Estados Unidos de América, a su honorable Cámara de Representantes y a la Legislatura del Estado de Nueva York, para que, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones internacionales como lo resuelto por la Organización Internacional del Trabajo, haga valer los derechos humanos y laborales de los trabajadores agrícolas migrantes de su federación, y que en el marco de las mejoras de las condiciones de trabajo de los mismos, puedan apoyar la aprobación del proyecto de ley Farmworker Fair Labor Practices Act (FFLPA) del Estado de Nueva York.

En términos de lo que establece el Capítulo V de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, esta honorable Cámara de Diputados solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación, se otorgue la condecoración “Miguel Hidalgo” de los Estados Unidos Mexicanos en grado de collar, por la ejemplar trayectoria, defensoría de los derechos humanos de nuestros connacionales y de trascendencia extraordinariamente benéfica, de la ciudadana Librada Paz Rojas, para ser otorgada en el natalicio del Padre de la Patria.

En términos de la competencia del titular del Ejecutivo del gobierno del estado de Oaxaca, esta honorable Cámara de Diputados solicita atentamente pueda brindar un reconocimiento público a la trayectoria y trabajo por los derechos humanos de la ciudadana oaxaqueña y de origen mixteco, Librada Paz Rojas; al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 14 de noviembre en una ceremonia en el edificio Rusell del Senado de los Estados Unidos en Washington, D.C., la activista mexicana y migrante oaxaqueña Librada Paz Rojas, del Ministerio Rural y Migrante de Nueva York (RMM), recibió el premio Robert F. Kennedy (RFK) de los derechos humanos, en una ceremonia en el Senado.

Librada Paz, es activista de la comunidad mexicana en Nueva York desde hace 20 años, y ha sido comparada con los líderes de los derechos de los trabajadores agrícolas: César Chávez y Dolores Huerta.

En el acto de ceremonia la presidenta del Centro Robert F. Kennedy (RFK), Kerry Kennedy, sostuvo que cuando Paz llegó a los 15 años a Estados Unidos, enfrentó la realidad de la industria agrícola estadounidense. La activista emergió como lideresa en un mundo donde el trabajo infantil es legal, el abuso sexual es rampante y no hay días de descanso, a lo que se suman represalias por organizarse en un sindicato.

El director de la organización Partners for Human Rights y ex secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Santiago Cantón, dijo que desde la década de 1930 se ha excluido a los agricultores de Nueva York de las protecciones que gozan otros trabajadores.

El galardón Robert F. Kennedy de los Derechos Humanos, le fue otorgado a la migrante oaxaqueña, por su defensa de los derechos de los trabajadores agrícolas, muchos de ellos hispanos y que, en ocasiones, trabajan en “pobres” condiciones. Ya que Paz ha liderado el movimiento en defensa de los derechos de los empleados de las granjas del estado de Nueva York durante 20 años y es miembro del Consejo del Ministerio Rural y de Migración del Oeste de Nueva York, una organización no lucrativa dedicada a la defensa de los trabajadores de este sector.

Al recibir la distinción esta mexicana de origen oaxaqueño dijo que “durante años ha luchado para que los empleados agrícolas se organicen y aboguen por el cambio”. Al emigrar a Estados Unidos, a los 15 años desde México para, junto con sus hermanos, ser trabajadora agrícola en granjas de todo el país, se trasladaba de una zona a otra según la época del año y los ciclos de la cosecha.

Durante este tiempo, Paz aseguró haber sufrido “de las más duras” condiciones de trabajo e incluso haber sido “abusa-

da sexualmente” en varias ocasiones por los granjeros que la contrataban. Esta situación la llevó a fundar en 1981 el Ministerio Rural y de Migración con el objetivo de defender los derechos de inmigrantes que, como ella, se encontraban desamparados en el sector agrícola.

Paz Rojas, quien originalmente planeaba estudiar un grado de ingeniería, terminó trabajando en las granjas de frutas y verduras en Nueva York, donde conoció de la “enorme discriminación” y “condiciones inhumanas” que continúan marcando la vida de los trabajadores agrícolas de ese estado. En sus declaraciones dijo “en el campo, no importa - ni su seguridad, ni sus pensamientos, ni su dignidad, (...) a pesar de todo los trabajadores sufren una enorme discriminación, este se multiplica en particular para las mujeres. Esto es lo que significa cuando el sistema legal permite el abuso - cuando la justicia no tiene sentido”.

En Estados Unidos, casi el 75 por ciento de los trabajadores agrícolas son hispanos, más de la mitad de los cuales se cree que son indocumentados. Si bien las condiciones de trabajo para los trabajadores agrícolas de toda la Unión Americana siguen siendo difíciles y con frecuencia de cruel marginación, en condiciones casi esclavistas.

Según Paz Rojas, esto se debe a la legislación estatal de Nueva York, aprobada en 1932, que codificó la ley sobre la discriminación sistemática contra los trabajadores del campo en Nueva York, no ha sido suficiente por cómo los otros estados han extendido las protecciones a trabajadores agrícolas.

El Ministerio Rural Migrante, una organización no gubernamental de tres décadas, se ha centrado en los derechos de los trabajadores agrícolas en Nueva York por lo que se ha luchado por mejoras en las regulaciones sobre estos derechos, de conformidad con las normas americanas e internacionales.

Conocemos que el proyecto de ley, Farmworker Fair Labor Practices Act (FFLPA), está programado para ser debatida el próximo año. En el marco de esta batalla inconclusa, en la actualidad New York cuenta con trabajadores agrícolas que no pueden participar en la negociación colectiva, a la vez que carecen de muchas de las protecciones laborales que han llegado a ser casi universales en otros sectores y estados. Los trabajadores agrícolas no reciben pago de horas extras y con frecuencia trabajan por poco más de tres dólares por hora, y en muchos casos con el trabajo infantil, según se ha informado.

Kerry Kennedy, hija de Robert Kennedy, al otorgar esta presea, dijo que muchos trabajadores agrícolas en el estado están obligados a trabajar 95 horas a la semana, a menudo durante todo el día, vive en una vivienda minúscula, casi de hacinamiento, y pasan años sin recibir tiempo libre. A comienzos de noviembre, se informó que de dos docenas de mujeres trabajadores del campo con las que habría platicado, le informaron haber sufrido abusos sexuales de sus empleadores.

Si se aprueba, la FFLPA sería más fácil para dichas mujeres hacer los cargos correspondientes en contra de sus empleadores. Además, el proyecto de ley aseguraría que en Nueva York, a dichos trabajadores del campo, se les garanticen los derechos como gozan los demás trabajadores de ese Estado, la aplicación de un salario mínimo, jornadas de tiempo de trabajo y las garantías extraordinarias así como la indemnización de los trabajadores y seguros de invalidez.

En su vigésima novena edición el premio Robert F. Kennedy, durante décadas ha reconocido defensores de los derechos humanos de 26 países. Los derechos de trabajadores agrícolas fue el tema central de la labor de promoción de Robert Kennedy. La semana antes de su asesinato en 1968, Kennedy se reunió con Cesar Chávez, en una huelga de hambre del líder laboral en California que tuvo un impacto significativo sobre los derechos de los trabajadores agrícolas hispanos en los Estados Unidos.

Chávez canalizó gran parte de su trabajo a través de una organización llamada la Unión de Campesinos, que él cofundó en 1962, junto con la activista social Dolores Huerta. Librada Paz es comúnmente comparada con Chávez y Huerta; por ahora Paz está enfocada en aumentar el apoyo a la Farmworker Fair Labor Practices Act (FFLPA), en la legislatura de Nueva York, que hemos citado.

En palabras de Paz, “esta legislación no está pidiendo mucho, sólo Respeto y Dignidad, pero es desde hace mucho tiempo - los que nos alimentan no deben ser tratados como esclavos-, los trabajadores de Nueva York necesitan tener esta legislación aprobada, para darles un cierto nivel de protección, lo que sería un gran primer paso”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al gobierno de Estados Unidos de América, a su honorable Cámara de Representantes y a la Legislatura del Estado de Nueva York, para que de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones internacionales como lo resuelto por la Organización Internacional del Trabajo, haga valer los derechos humanos y laborales de los trabajadores agrícolas migrantes de su federación, y que en el marco de las mejoras de las condiciones de trabajo de los mismos, puedan apoyar la aprobación del proyecto de ley Farmworker Fair Labor Practices Act (FFLPA) de Estado de Nueva York.

Segundo: En términos de lo que establece el Capítulo V de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, esta honorable Cámara de Diputados, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación para que se otorgue la Condecoración “Miguel Hidalgo” de los Estados Unidos Mexicanos, en grado de collar, por la ejemplar trayectoria, defensoría de los derechos humanos de nuestros connacionales y sus servicios prestados a la humanidad de trascendencia extraordinariamente benéfica, de la ciudadana Librada Paz Rojas, para ser otorgada en el natalicio del Padre de la Patria.

Tercero: En términos de la competencia del Titular del Ejecutivo del gobierno del estado de Oaxaca, esta honorable Cámara de Diputados solicita atentamente pueda brindar un reconocimiento público a la trayectoria y trabajo por los derechos humanos de la ciudadana oaxaqueña, mixteca de origen, Librada Paz Rojas.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil doce.— Diputada Gloria Bautista Cuevas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO
(en orden alfabético)

| | |
|--|---|
| • Barrueta Barón, Noé (PRI). | Centros de Salud rurales: 28 |
| • Bautista Cuevas, Gloria (PRD). | Librada Paz Rojas: 35 |
| • Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). | Combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada: 25 |
| • Bueno Torio, Juan (PAN).. | Visa a ciudadanos de Taiwán: 12 |
| • Coronato Rodríguez, José Francisco (Movimiento Ciudadano). | Personas con discapacidad: 32 |
| • De Jesús Alejandro, Carlos (PRD).. | Comisión Especial encargada del análisis, seguimiento y evaluación al ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación: 14 |
| • Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI).. | Instituto Nacional de Perinatología: 21 |
| • García González, Carlos Alberto (PAN).. | Estado de Tamaulipas: 23 |
| • Hernández Morales, Mirna Esmeralda (PRI). | Museos y zonas de esparcimiento recreativo, artísticos y culturales: 34 |
| • Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). | 1o. de diciembre de 2012: 27 |
| • Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). | Embarazo de adolescentes: 30 |
| • López Cándido, José Arturo (PT).. | Educación media superior: 17 |
| • Mejía Berdeja, Ricardo (Movimiento Ciudadano). | Accidentes en el transporte público: 16 |
| • Mejía Berdeja, Ricardo (Movimiento Ciudadano). | Estado de San Luis Potosí: 26 |
| • Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano).. | Ley del Seguro Social: 7 |
| • Padilla Fierro, Román Alfredo (PRI). | Estado de Sinaloa: 10 |